¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,311. BUENOS AYRES, MIERCOLES 23 DE JULIO DE 1851.

Revista de Periódicos Americanos.

—

LA CRONICA.

Nueva York, 25 de abril de 1851.

Cuando llenaban el aire los aplausos que prodigó la prensa de los Estados Unidos á la nota, que el 21 de Diciembre último pasó el Secretario de Estado Mr. Webster al caballero Hulsemann, Ministro de Austria, y cuando solo se oia una voz en este pais para llevar hasta el cielo la elocuencia viril, la profunda sabiduría y la santidad de las doctrinas expuestas por Mr. Webster en aquel memorable documento, nos atrevimos á declarar que, en nuestra opinion, la nota de Mr. Webster era el esfuerzo mas notable de la sofistería con que tantas veces en el curso de su vida pública ha emprendido la defensa de malas causas. No pretendemos estar muy al corriente de la índole especial de los escritos de esta clase; pero atendiendo á los principios de decoro y de justicia proclamados por todas las naciones del mundo civilizado, como base de las fórmulas que deben guardar en sus mútuas relaciones, no hemos dudado considerar la nota del secretario de Estado de los Estados Unidos como el monumento mas sacrílego erigido por los extravíos de la razon, y como una profesion de fé muy alarmante para todas las naciones que comercian con la Union norte-americana.

Mr. Webster declaró á la faz del mundo que el sentimiento dominante en la opinion de los Estados Unidos, y que, por consiguiente, la base fundamental de la política exterior de los Estados Unidos, es una hostilidad permanente contra todas las organizaciones constitucionales diferentes de la de los Estados Unidos; y deduce de aqui que nadie debe extrañar que el pueblo y el gobierno de los Estados Unidos manifiesten su simpatía activa en favor de las conjuraciones y rebeliones que en otros paises se levantan contra la autoridad establecida, para trastornar el órden y las instituciones legales.

No imaginando que esta declaracion monstruosa pasase ignorada por los hombres públicos que han debido recogerla y pesarla, sino por consignar nuestra protesta contra ella como miembro de la prensa pública, hemos sido los primeros en señalar la abominacion á que su insana naturaleza y la elevacion oficial de donde provenian, condenaban las doctrinas alarmantes de Mr. Webster.

Desde el dia 8 de enero, en que contradijimos los puntos de la nota en cuestion que nos parecieron mas repugnantes á la moral pública, ni un solo voto de la prensa vino á socorrer nuestra denuncia. El solo escritor de este pais, cuya independencia de espíritu le dá suficiente valentía para arrostrar las amarguras de la impopularidad, defendiendo la justicia pública y el honor de su nacion se apoderó por fin de la nota de Mr. Webster para deshacer sus errores y execrar los principios que establece en nombre del pueblo y del gobierno norte-americanos. Mr. Brownson, en el número de su Revista perteneciente al dia 1.° del presente mes de abril, ha publicado un largo y razonado artículo, que sentimos no poder traducir literalmente, pero del cual vamos á extractar lo que mas conveniente nos parece para corroborar la opinion por nosotros expresada el 8 de enero con respecto á la nota del Secretario de Estado.

Establece en primer lugar Mr. Brownson la ilegalidad de la insurreccion de Hungría, y el hecho de que los insurgentes componian una parte muy pequeña de la poblacion, combatida por la mayoría de la misma; y demuestra el error del pueblo de los Estados Unidos al acojer y festejar á una inmigracion de hombres que no ha peleado bajo ninguna bandera de principios reconocidos. Citando luego las palabras siguientes de Mr. Webster: "asegura á Mr. Hulsemann y al "gabinete imperial, á la faz del mundo, que "los pasos dados por el presidente Taylor, "contra los cuales protesta ahora el gobierno "austriaco, se hallan justificados por el dere "cho de gentes y son conformes con el uso "admitido entre los Estados civilizados," considera de este modo el principio de neutralidad, lastimosamente conculcado y pervertido por Mr. Webster:

Habla (Mr. Webster) de nuestros deberes *neutrales*, y sostiene que nada hemos hecho que no estè permitido á las naciones *neutrales*. Podrá ser así, pero no debe ignorar que las leyes de neutralidad no son estrictamente aplicables al caso de lucha por parte de un soberano para sofocar una rebelion contra su autoridad. Una nacion es considerada neutral cuando no interviene en una guerra entre dos partes beligerantes, cada una de las cuales tiene el derecho de guerra y de paz. Es neutral porque no se inclina á ninguna de las partes beligerantes; pero aunque como nacion neutral no tiene libertad para identificarse con ninguna de las partes, tiene libertad para reconocer á ambas partes en todo lo demas, y para seguir relaciones amistosas con ambas, sin ofender á ninguna. Pero en el caso de un soberano ocupado en sofocar una rebelion solo existe una parte para la nacion no interventora, y la neutralidad exige dos partes, por lo menos, ademas de la parte neutral. Las naciones independientes son conocidas, y de hecho existen únicamente las unas con respecto á las otras, por medio de sus respectivos gobiernos. La nacion solo está en su autoridad soberana, y solo por medio de esta autoridad se puede tener relaciones con sus provincias ó departamentos. El hecho de que estas provincias ó departamentos se hallan en estado de rebelion no relaja en manera alguna la regla, sino que, por el contrario, si de algun modo la afecta, la hace cada vez mas obligatoria y menos perdonables sus violaciones. La presuncion es en todos los casos de que la autoridad está en su derecho, y sus derechos son tan inviolables cuando se ocupa en deshacer una rebelion como en cualquier otro tiempo, y es para nosotros entonces la nacion tan entera como cuando todos sus habitantes son fieles y sumisos. La nacion, con respecto al estado no interventor, es siempre una nacion y conserva su autoridad soberana, por mas que la agiten rebeliones interiores. No hay pues neutralidad en este caso, porque la nacion solo presenta una parte al estado no interventor, y mientras que este estado quiera sostener la política de no intervencion, debe *ignorar* á los rebeldes, y no debe tener género alguno de relaciones con ellos, porque el reconocimiento de estos seria en sí mismo un acto de intervencion. Hay segun esto una obvia diferencia entre la ley de los neutrales, y la ley aplicable á la conducta de los estados no interventores, para con una potencia amiga ocupada en reprimir una rebelion de sus súbditos....Aunque nada hubiésemos hecho en la rebelion húngara no permitido á los neutrales en una guerra entre dos soberanos independientes, no deberia deducirse forzosamente que nada hubiésemos hecho permitido á un estado no interventor en una guerra hecha por un soberano para reprimir una rebelion, ó reducir á sus súbditos á la obediencia.

Supone Mr. Brownson á los Estados Unidos en el caso de una rebelion interior, y á una potencia extrangera quē se hallase en paz con los Estados Unidos, obrando del mismo modo que estos han obrado con respecto al Austria; recapitula las instrucciones dadas por el gabinete del general Taylor á Mr. Dudley Mann, en las cuales se ordenaba á este que indagase el estado de la rebelion de Hungría, *para un temprano reconocimiento de aquella nacion y para celebrar un tratado de comercio con ella*, y pregunta Mr. Brownson qué era Mr. Mann, si no era un espia, ó un agente condenado por el derecho de gentes á la suerte de los ingleses Arbuthnot y Ambrieter, ahorcados por órden del general Jackson.

Mr. Brownson recuerda despues la política de no intervencion en los asuntos interiores de otras naciones, recomendada en el último manifiesto de Washington: dice que desde el momento en que el gobierno de los Estados Unidos se estableció sobre principios legales, no concedió ni admitió mas el "mal llamado" derecho de insurreccion y rebelion de lo que lo admiten los mismos gobiernos monárquicos. Adoptando el principio de legitimidad y de autoridad para sí mismos, los Estados Unidos reconocieron el mismo derecho en todos los gobiernos independientes, y se pusieron en armonía con todas las naciones del mundo civilizado, aunque la constitucion del poder soberano de aquellas fuese diferente de la de los Estados Unidos. Y despues de haber echado esta ojeada benigna, aunque ilusoria, sobre la política pasada de las administraciones de su nacion, sacrificando piadosamente la verdad histórica á la memoria de los que ya no pueden responder de su conducta en los tribunales del juicio humano, continua de este modo:

Por desgracia, en los últimos años hemos mostrado una tendencia á separarnos de este principio de saludable política, y, hasta cierto punto, hemos llegado á considerarnos como los representantes de un sistema político; y al sistema político que representamos como el único sistema que aquí y en todas partes puede ser legítimo. Admitimos que es legal la rebelion contra otros sistemas y en favor del nuestro, y que solo no debe ser protegida la rebelion, si alguna vez no debe serlo, cuando es imprudente, esto es, cuando no tiene probabilidades en su favor. Bajo este principio, hemos estimulado, por lo menos indirectamente, á las colonias españolas para que se rebelasen contra la madre patria, y prematuramente reconocimos su independencia; arrebatamos Tejas á Méjico y lo anexamos á la Union; y hemos intrigado en Cuba para hacer lo mismo con la Reina de las Antillas. Bajo este principio invadimos á Méjico, porque si en Mèjico no hubiese habido ningun movimiento para restablecer la monarquía, no hay duda que no hubiéramos tenido guerra con aquella república; y es de notar que lo primero que hicimos despues de haber pasado el Rio Grande, fué destituir del poder al partido monárquico, y restablecer en él al partido republicano. Y tambien por este mismo principio simpatizamos, así el pueblo como el gobierno, con los rebeldes de todos los paises, y celebramos sus victorias contra la autoridad lejitima, contra los derechos históricos, y contra los valientes defensores de la ley, del órden, de la libertad y de la sociedad.

La parte de la nota de Mr. Webster en que este dice que la simpatia del pueblo de los Estados Unidos hácia todos los que se rebelen contra la autoridad establecida, es un hecho inseparable de su historia, de su organizacion constitucional y de su carácter, así como los sentimientos opuestos á estos son inseparables de la historia y de la alianza de las potencias cuya organizacion constitucional es diferente de la de los Estados Unidos, dá motivo á la impugnacion mas razonada de Mr. Brownson. Cita las palabras de Mr. Webster, en que este, despues de haber aludido á la circular de Laybach en 1841 y al mensaje de Francisco Primero á la Dieta Húngara en 1826, deduce como necesaria consecuencia que "aquellas declaraciones equivalen á negar la legalidad del orígen del gobierno norteamericano."

En ninguna parte de su artículo es mas lógico y concluyente Mr. Brownson que en esta. Pero antes de copiar su refutacion, nos permitiremos decir que al asegurar que los Estados Unidos no hubieran tenido guerra con Mèjico ni hubieran invadido aquella república, si alli no hubiese habido movimiento alguno en favor del restablecimiento de la monarquía, Mr. Brownson se ha olvidado de las causas verdaderas de la guerra, entre las cuales no ha hecho papel ninguno el principio monárquico. La política de engrandecimiento territorial es tan antigua en este pais como la primera inmigracion de los puritanos. Al principio se limitó esa ambicion de territorio al despojo de los habitantes indígenas sin reparar en medios, ni aun en el del exterminio de la raza india. Mas adelante, la ambicion de este pais llegó á extenderse al dominio de todo el continente, fijándose con invariable perseverancia en la posesion de los istmos de la América Central para asegurar el éxito de su proyecto. Por compra, por usurpacion, de cualquier modo, se apoderaron los Estados Unidos de la Luisiana, de las Floridas, del Oregon, de Tejas; y Mr. Brownson no debe haber olvidado la falacia, los pretextos vanos y el instinto usurpador revelados por la política norteamericana al interpretar el descuido cometido por España en el tratado de Paris de 1763, y en las negociaciones para el tratado de 1819; ni los emisarios y espías de este gobierno que inundaron á Méjico y las demas posesiones españolas en Amèrica, para insurreccionarlas, cuando España se hallaba comprometida en una guerra que amenazaba á la libertad del mundo; ni las invasiones foragidas y sin previa declaracion de guerra, de tropas de los Estados Unidos en la Luisiana y las Floridas españolas en 1810 y 1812.

Que Mr. Brownson atribuyese estos deshonrosos antecedentes de la política de su nacion á un sentimiento antimonárquico, podría tener algun vislumbre especioso de razon. Pero no vemos que parte puede haber tenido ese sentimiento en las agresiones de los Estados Unidos contra Méjico, desde que en 1823 propuso Mr. Henry Clay al Congreso de Washington el reconocimiento de la independencia de Méjico, y desde que la independencia de Mèjico como república fuè en efecto reconocida por los Estados Unidos, tan prematuramente, como dice con propiedad Mr. Brownson. Las intrigas revolucionarias de Mr. Poinsett, cuya mision en Méjico parece haber tenido por solo objeto conservar en agitacion perpètua á aquel pais, no fueron sugeridas por la aversion contra la monarquía; las *intimaciones* hechas al gobierno Mejicano por los agentes de este, de que los Estados Unidos habian resuelto adquirir el territorio de Tejas, y las descaradas proposiciones de venta de aquel territorio por los años 1828, tampoco procedieron del mismo sentimiento. Tampoco fué ni pudo haber sido este sentimiento el que promovió la rebelion de Tejas, introduciendo en aquella provincia de una república amiga los conspiradores, y las armas, las municiones y todos los auxilios de guerra enviados públicamente desde los principales puertos de los Estados Unidos. Ni fué tampoco esa aversion al principio monárquico lo que indujo á este gobierno á mandar que una fuerza armada á las órdenes del general Gaines invadiese el territorio de la república mejicana, sin que Méjico hubiesse dado á este pais el mas leve motivo de ofensa; al contrario, así antes como despues de aquella violencia, Méjico se prestó siempre á las exigencias del Norteamérica, como lo atestigua el convenio por el cual reconoció en 1839 una deuda de algunos millones de duros por reclamaciones dudosas. Las pretensiones impertinentes de Mr. Slidell, los barcos enviados á las costas de Méjico con armas y municiones y refuerzos para los insurgentes, y todas las demas iniquidades que precedieron á la justa declaracion del presidente Paredes y á la invasion del general Taylor, no han sido tampoco inspiradas por una aversion al principio monárquico.

La causa única de aquel atentado vandálico ha sido esa codicia loca, esa ambicion sin freno de territorio, que domina á los Estados Unidos y que tiene por objeto fijo anular todas las demas nacionalidades de América, y señorearse exclusivamente de los mares y golfos del Nuevo Mundo. Si hubiese alguna duda de que esa ha sido la causa verdadera y única de la guerra de Méjico, la declaracion insolente hecha por el Ministro norteamericano Mr. Shannon en la nota que en 1844 pasó al gobierno de Mèjico, disiparía hasta la última incertidumbre. Mr. Shannon declaró explícitamente en aquella nota, en nombre de su gobierno, que la política de los Estados Unidos había tenido siempre è invariablemente por objeto la incorporacion de Tejas en la Union angloamericana, y que el gobierno de los Estados Unidos consideraría como una ofensa directa la *invasion* del territorio de Tejas por Méjico! Si Mr. Brownson hubiese reflexionado sobre estos antecedentes, no habría dicho ciertamente que no hubiera habido guerra si en Méjico no hubiese habido ningun movimiento para restablecer la monarquía.

No hemos podido menos de contradecir este aserto erróneo del distinguido escritor, el cual quizá lo introdujo á sabiendas, y solo para dulcificar algun tanto las verdades amargas que tenía que decir á su gobierno y á sus compatriotas. Veamos ahora como discurre acerca de la parte mas irracional y paradógica de la nota de Mr. Webster, de aquel monumento de la sinrazon contra el derecho de gentes y contra el sentido comun. M. Brownson habla aquí de la parte en que Mr. Webster declara que la simpatía del pueblo de los Estados Unidos hácia los que se rebelan contra la autoridad establecida, es un hecho tan inseparable de la historia, de la organizacion constitucional y del carácter de los Estados Unidos, como los sentimientos opuestos á estos son inseparables de la historia y de la alianza de las potencias, cuya organizacion constitucional es diferente de la de los Estados Unidos.

"Esto confirma plenamente, dice Mr. Brownson, lo que hemos dicho, y prueba que Mr. Webster considera á los dos sistemas de gobierno como fundamentalmente antagonistas, de suerte que la legitimidad del uno no puede ser proclamada en parte alguna sin negar la legitimidad del otro. Pero no puede darse este caso á menos que cada uno de ellos sea exclusivo y se proclame como la única forma legítima de gobierno en todo el mundo, no solo en donde tiene el derecho histórico, sino tambien en donde no lo tiene y en donde lo tiene su contrario. Por consiguiente Mr. Webster debe sostener que, segun los principios de nuestro gobierno, todos los sistemas políticos, excepto el nuestro, carecen de derechos, son ilegales, y pueden ser legalmente subvertidos por la rebelion. Esta debe ser su doctrina, porque defiende la simpatía hácia la rebelion contra la monarquía y en favor del gobierno como el nuestro, sin limitacion alguna, y solo porque es en favor de un gobierno como el nuestro; etca.

Mr. Webster dice que los soberanos aliados "se han considerado varias veces con derecho á intervenir en los movimientos políticos de Estados extranjeros," y parece que quiere dar á entender que han intervenido para echar abajo el gobierno popular, y que, ya que así lo han hecho, no tienen derecho para quejarse cuando solo expresamos nuestra simpatía por los movimientos en favor de aquel gobierno. No somos los apologistas de los soberanos de Europa, pero no tenemos derecho para pintarlos como no son. No hay duda que los soberanos aliados han intervenido algunas veces en los movimientos políticos de Estados extranjeros; pero rara vez, si alguna lo han hecho, sin la invitacion y el consentimiento de su soberano, y nunca para echar abajo el gobierno popular como tal, ó en donde quiera que tuviese una sombra de derecho histórico ó político. Han intervenido contra usurpadores y rebeldes en defensa de las instituciones legales y de los derechos históricos, pero nunca solamente para echar abajo un gobierno porque se fundaba en principios populares. Han intervenido contra la ilegalidad, contra la revolucion, contra la falta de respeto á indisputables derechos históricos y políticos, y contra el desórden y la anarquía. Si han intervenido contra el republicanismo como tal, ¿por qué no han intervenido para suprimir el republicanismo en Suiza, en San Marino, y en las Ciudades Libres germánicas?.....................

Los principios y actos del partido popular en Europa eran incompatibles con la civilizacion, porque no respetaban ninguna ley pública, y atacaban á todos los derechos políticos, y aun al mismo órden. Los soberanos europeos se aliaron é intervinieron contra ellos, porque habían proclamado á la democracia como la sola forma de gobierno que puede ser legal en cualquiera parte; porque negaron la legalidad de los gobiernos reales como tales, y procuraron inducir al pueblo á que ejerciese el derecho que le atribuian de rebelarse contra el gobierno monárquico; porque tomaron el aspecto y el carácter de propagandistas armados, y formaron entre sí, como lo hacen ahora, una liga ó confederacion en todos los paises con el fin determinado de revolucionar á todos los gobiernos. Los sobe-

ranos de Europa estaban obligados, como herederos de los derechos históricos de las naciones europeas á intervenir, y siendo posible, á salvar al mundo civilizado de sus mas mortales enemigos; y si no hubiesen intervenido, hubieran faltado á Dios y á la sociedad y hubieran merecido la reprobacion de todo amigo de la civilizacion.

Pues bien, la simpatía para con esas turbas de conspiradores europeos, de esos jacobinos, republicanos rojos, socialistas, carbonarios, francmasones, iluminados, amigos de la luz, ó de cualquiera otra denominacion que se den á sí mismos ó que les den sus adversarios, y para con sus detestables principios y movimientos criminales, es precisamente lo que defiende Mr. Webster, é innegablemente lo defiende bajo el argumento de que sus principios son los nuestros, y de que no pueden ser denunciados sin incluir necesariamente á los Estados Unidos y á sus formas de gobierno. Es decir que nuestras instituciones se fundan en la negacion de todas las formas de gobierno, excepto la democrática, en la asercion de la legalidad de la forma popular de gobierno universalmente, y el derecho indestructible del pueblo en todas partes á conspirar y á rebelarse contra la monarquía, burlándose de la ley pública, ó de los derechos históricos, con el fin de establecerlo! Y esta perniciosa doctrina es propalada, no por algun oscuro refugiado extrangero huido del calabozo ó de la horca, no por un oscuro radical que quiere hacerse notable por la extravagancia de sus paradojas, sino por el distinguido jurisconsulto y estadista Daniel Webster; y no solo como ciudadano particular, sino como secretario de Estado, y por autoridad del Presidente de los Estados Unidos, en un grave documento oficial dirigido á una corte extrangera en defensa del gobierno y del pueblo americanos!

Non tali auxilio, nec defensoribus istis
Tempus eget.

Este leal escritor americano no ha querido eximir de su justa y severa censura ninguno de los errores y faltas de la nota, ni aun la bravata intempestiva en que Mr. Webster habla de la "inmensa superficie de los Estados Unidos." comparándola con la pequeñez de los Estados de la casa de Austria.

Nada hablaremos, dice Mr. Brownson, del territorio de los antiguos Estados de la Union; pero con respecto al demas territorio que con mucho excede á aquel, ¿querrá Mr. Webster convertir seriamente su adquisicion en crédito de nuestros principios políticos y de nuestras instituciones? No será la compra de la Luisiana; porque Mr. Jefferson que compró aquel territorio á la Francia, confesó que lo hacía violando la constitucion que había jurado guardar y defender. No será la adquisicion de Tejas; porque sostuvo en el Senado que no podía ser constitucionalmente anexado á la Union, y se opuso á la anexion con toda su energía, su habilidad y su elocuencia. No será la adquisicion de Nuevo Mèjico y California; porque se opuso como injusta á la guerra que produjo aquella conquista, y tambien se opuso hasta el último momento al tratado por el cual se adquirieron ambos territorios, y aun votó contra su ratificacion. Por que hace al Oregon, no sabemos por qué título lo tenemos, á no ser el que un tal capitan Gray pasó por allí cerca, y entró quizá en la embocadura del rio Columbia, antes que se supiese que otro había entrado. Ahora rogamos á Mr. Webster nos diga si considera que esta vasta adquisicion de territorio se ha efectuado en su mayor parte violando abiertamente la constitucion, ó por una guerra que él mismo declaró á la sazon agresiva é inmotivada, una guerra á la cual él mismo llamó de "pretextos;" rogamos á Mr Webster, volvemos á decir, declare si todo esto es honroso para la república ó para las instituciones republicanas en general.

Resume Mr. Brownson su juicio de la nota diplomática en las palabras que vamos á traducir por conclusion y omitiendo agregarles nada por nuestra parte, pues hemos pasado ya del límite conveniente.

Como documento político comprehensivo de las miras del gobierno y que anuncia los principios americanos, es altamente controvertible. En èl cambia Mr. Webster el carácter de estadista por el de demagogo, el de conservador por el de radical; y en vez de aprovechar su puesto y la ocasion para anunciar principios puros y saludables, se caló el *bonnet rouge* del jacobino, y descendió hasta los peores principios, las pasiones mas bajas y las tendencias mas peligrosas de sus compatriotas. Mal podíamos esperar que el que hace algunos años aplaudía, y que á no pocos inducia á aplaudir, nuestra indignada denuncia de estos principios, pasiones y tendencias, habría él mismo de necesitar un dia el que se le censurase por proclamarlos y proclamarlos como americanos, y como inseparables del carácter, de la condicion y de los destinos americanos. Esperamos que su desvio será momentáneo, que se apresurará á suspender su defensa de los rebeldes en todas partes, y que volverá á recobrar su posicion recta y natural al lado de la autoridad, y en defensa de los derechos históricos y de la libertad legal. Cuando se proclama la desunion en todo nuestro territorio, y cuando en nuestras ciudades se hace abierta resistencia contra la ley no es tiempo de que se proclamen simpatías en favor de los rebeldes y de la rebelion.

(De *La Crónica* de Nueva York, fecha 26 de Abril último.)

BRASIL.

(Comunicado.)

2.° *Artículo.*

Continuando el Señor Paulino en la recapitulacion de las cuestiones entre el Brasil y Buenos Ayres, ademas de las que ya hemos anunciado, cita *la proveniente de la mision del Señor Vizconde de Abrantes, la del reconocimiento del Paraguay, la del desconocimiento del bloqueo en* 1845, y *por último, la de la fuga del general Paz.*

En seguida S. E. nos hace saber que por una nota de que ya hablamos, datada el 17 de Agosto de 1845, la Legacion Argentina, pasando en revista todos esos *supuestos* agravios, concluyó pidiendo sus pasaportes, que le fueron concedidos por el Señor Limpo de Abreu el 17 de Noviembre del mismo año, resolviéndose despues el Señor Guido en su contestacion del dia 22 de ese mes, á continuar cultivando sus relaciones diplomáticas.

La desistencia de aquel plenipotenciario á cesar en su mision es interpretada aquí por el noble ministro de extrangeros de una manera que nada prueba sino un deseo maligno de atraer la odiosidad del pais contra el Gobierno de Buenos Ayres. S. E. atribuye la resolucion de la Legacion Argentina de seguir permaneciendo en esta corte, á algunos acontecimientos que indica, desfavorables á la Confederacion. Quiere dar así á entender que la autoridad suprema de aquel Estado reglaba su política segun las circunstancias, mostrándose exijente cuando se consideraba fuerte, y dócil y accesible cuando la fortuna parecía querérsele mostrar infiel.

El ilustre parlamentario ha sido esta vez bien desgraciado en sus indicaciones. Todo el mundo sabe que el Gobierno Argentino ha sido incontrastable en el sosten de sus principios, que coloca, como debe, muy arriba de los medios materiales; ninguna dificultad, ningun peligro, ningun desastre puede doblegar jamas á circunstancias adversas su indomable energía. El mismo Señor Ministro parece reconocerlo así cuando en otra parte de su discurso, refiriéndose al Gefe de la Confederacion, dijo: "Es hombre que no falta á sus precedentes, tiene un sistema hecho que sigue invariablemente, y eso ha sido una de las principales causas de su poder y de su fuerza."

Con efecto, no sabemos de la existencia de ningun gobierno en la América del Sud que haya manifestado mas persistencia, mas valor y mas firmeza en la direccion de sus relaciones exteriores; es un título que nadie podrá negarle sin que la historia contemporánea del Rio de la Plata no desmienta al detractor en cada una de sus brillantes páginas.

Y ese gobierno es el que el Sr. Paulino se complace en presentar repetidas veces en su discurso como midiendo su justicia por su fuerza, como vacilante y tímido unas veces y otras poseido de altivez y de arrogancia!!

El Señor Ministro debería procurar otras armas con que atacar al contendor, á quien no fueron parte á acobardar ni los esfuerzos unidos de la Ynglaterra y de la Francia; esas que usa S. E. son muy dèbiles en manos del mismo que hubo de firmar, en una época árdua para la Confederacion, esos pasaportes pedidos al Señor Limpo de Abreu, entendiendo el diplomático que nuevamente los exigía, despues de continuados y extraordinarios esfuerzos para evitar tan deplorable desenlace, no serle posible contemporizar por mas tiempo con una política veleidosa y hostil á los intereses que representaba.

Pero dejando á un lado estas consideraciones, continuemos examinando con rapidez las cuestiones principales, cuya aparicion data desde 1843, en el órden que las inició el Señor Paulino. Sobre la del bloqueo ya hemos dicho algo; vamos ahora á la del Señor Vizconde de Abrantes.

Este caballero, enviado en mision especial á las cortes de Ynglaterra y Francia, pasó el 9 de Noviembre de 1842, como es público, un *memorandum* al gobierno ingles, y con diferencia de poco tiempo, otro de igual tenor al gabinete de las *Tullerías.* Las cosas y los gobiernos del Plata eran tratados en ese documento oficial con una precipitacion y una falta de respeto singulares. En el preámbulo que lo encabezaba, el Plenipotenciario Brasilero hizo una reseña de acontecimientos importantes relativos á las repúblicas vecinas, en que la verdad histórica cedía la palma á notables inexactitudes. Si el distinguido diplomático se hubiese limitado á hacer una narracion falsa, pero inocente, de los hechos que enunció, nada diríamos; pero revistiéndolos á su manera, dándoles una interpretacion erronea, tendría evidentemente á sentar principios de cuya conclusion debían por fuerza alarmarse los Gobiernos del Plata. No paró aquí el Señor Vizconde; su objeto era mucho mas trascendente, segun se deduce de sus palabras; él procuraba aliados en Europa en nombre del Brasil para debelar á la Confederacion Argentina. Este último pensamiento es bien claro cuando dice: "Que el Gobierno de S. M. Y. empezaba á prever que la continuacion de ese sistema [el de la neutralidad] no podía convenir á sus vistas," debiéndose sacar de eso la consecuencia, como ya lo hizo el Señor Guido en su nota de 22 de Noviembre de 1846 que solo las hostilidades es lo que podría sostituirse á la posicion de neutral que hasta esa época había conservado el imperio.

El *memorandum* de que nos ocupamos aun iba mas lejos; en él se indicaba la necesidad de que la Francia y la Ynglaterra cooperasen no solo á intervenir en la guerra llevada á la Banda Oriental por el Gobierno Argentino, sino tambien en una cuestion interna de soberanía nacional, como era la de la independencia á que aspiraba el Paraguay.

El Señor Vizconde de Abrantes para cohonestar el pedido de la intervencion de las potencias, cerca de las cuales estaba acreditado, en asuntos á que eran perfectamente extrañas halló el extraordinario arbitrio de derivar, para la Ynglaterra, de la convencion preliminar de paz de 1828, en que había sido simplemente mediadora, y para la Francia, de la firmada en 1840 entre esta nacion y la República Argentina, el derecho de entrar de mano armada á dirimir una contienda cuya lejitimad y objeto ya había sido explicada de una manera satisfactoria para el Brasil.

Al Gobierno de Buenos Ayres no le era dado, en vista de la posicion asumida por nuestro agente en Europa, permanecer frio espectador de las tramas que contra él se urdian. Apenas tuvo conocimiento de tales manejos, exijió del gabinete imperial la declaracion categórica de si aprobaba ó repelía el *memorandum* del Vizconde de Abrantes. En el primer caso, claro está que la aprobacion importaba un rompimiento; en el segundo, la Confederacion se daría por satisfecha, y las cosas continuarían como antes.

En la alternativa en que se colocaba nuestro gobierno, nada mas facil que dar una solucion decisiva sobre la materia; se trataba solamente de repudiar ó de sostener los conceptos de un documento público. Se prefirió sin embargo, eludir una respuesta positiva sobre el hecho. Diversas administraciones se contentaron con negar que el Vizconde de Abrantes hubiese recibido instrucciones para llamar la intervencion anglo-francesa en los negocios del Plata, evadiéndose al mismo tiempo de la consecuencia que nacía de semejante declaracion de desaprobar explicítamente el procedimiento del plenipotentciario imperial. Asi fueron transmitiéndose unas á otras el encargo de decidir sobre un asunto en que insistía sin cesar el Gobierno Argentino, viendo en èl complicado intereses de gran magnitud, y procurando en una solucion definitiva y franca una base de conducta ulterior en sus relaciones con el imperio.

En conformidad á lo que dejamos dicho, copiamos á continuacion un trozo de la nota ya citada dirijida por la Legacion Argentina al Señor Baron de Cayrú el 22 de Noviembre de 1846:

"No repetirá el abajo firmado la recapitulacion que á su pesar presentó al Señor Ministro en su nota verbal de 12 de Agosto, de las infracciones de la neutralidad del Brasil, y del lugar prominente que ellas tienen en la mision del Vizconde de Abrantes cerca de las cortes de Ynglaterra y Francia; solamente se permitirá referirse á las repetidas conferencias y reclamaciones de la Legacion Argentina desde que hubo noticia de las aberturas hechas por aquel diplomático ante los ministros de ambas naciones, y á la formal negativa del gabinete del Brasil ante el Gobierno Argentino, y ante las cámras legislativas, de que el Vizconde de Abrantes, hubiese promovido directa ni indirectamente la intervencion anglo francesa.

"En efecto, el mismo gabinete de 2 de Febrero, autor de la mision del Vizconde, y el que le dictó sus instrucciones, fué unánime en repudiar la idea de haberlo autorizado á hacer proposicion alguna en el sentido indicado, y cuando una modificacion ministerial colocó en nuevas manos el despacho de los negocios extrangeros del imperio, el ministro, ó por un acto de solidaridad, segun el uso de los paises constitucionales, ó por sus propias convicciones, sostuvo decididamente la prescindencia del gobierno imperial de toda combinacion europea concerniente al Rio de la Plata.

"De acuerdo con tales precedentes, el Señor Baron de Cayrú confirmó en su referida nota verbal (de 19 de Agosto de 1846) las declaraciones de los ministerios anteriores sobre este mismo asunto, expresando S. E.:— que repele con indignacion toda idea de que el gobierno del Brasil solicitase *la intervencion armada* en los negocios del Rio de la Plata."

Es de notarse que en la época en que eran hechas estas manifestaciones, aun no era conocido el *memorandum* del Señor Vizconde de Abrantes. Publicado en Europa, y no habiendo sido negado por el gabinete imperial, vino á dar, como dijo el Señor Guido, "el hilo de una combinacion que sujetaba la lealtad del Brasil y el desinterés de su gobierno al crisol de la duda y á los azares de la opinion."

Entretanto el documento que daba lugar á tan sérias desconfianzas y controversias no halló en los diversos ministros que de él se ocuparon, la repulsa que debiera resultar de sus declaraciones anteriores, repetidas tambien por el Señor Limpo de Abreu en la sesion de la Cámara de Diputados de 29 de Mayo de 1846, las cuales estaban en abierta contradiccion con el contenido del *memorandum.* Las ideas allí impresas eran inequívocas; los sentimientos que revelaba, enteramente hostiles é insultantes hácia paises de quienes nos decíamos amigos; el espíritu que presidía, acre y provocante; su intencion manifiesta, la de promover la intervencion europea en el Plata, inventando para ello apócrifos derechos en favor de dos naciones poderosas, los cuales, mas avisado, niega hoy el Señor Paulino por lo que respecta á la Ynglaterra, como se colige de la correspondencia con el honorable Señor Hudson, inserta en su último relatorio.

Y todo esto se hacía mientras se ostentaba hácia el Gobierno Argentino una política neutral y de cordialidad!!

Oigamos al Señor Ferreyra França, cuando urgido por el Señor Diputado Ferraz en la sesion de 31 de Marzo á presentar las instrucciones expedidas al noble Vizconde de Abrantes, y despues de haber alegado su dispersion en el archivo, por no tener quizá el valor de arrestrar tamaña responsabilidad contestó: "que el gobierno del Brasil estaba animado de los mejores deseos de armonía y de buenas relaciones con la Confederacion Argentina y con el Estado Oriental, y que hacía votos para que no se perturbasen!". Oh! què farsa, qué poca dignidad, qué incalificable perfidia!

El Señor Paulino nos declara hoy, despues de algunos años de continuos efugios y evasiva que no desaprueba la conducta del Vizconde de Abrantes, pues que él había obrado en conformidad á la letra de sus instrucciones! Estas le ordenaron, pues, hacer de su *memorandum* un manifiesto de guerra contra las repúblicas limítrofes, constituirse en heraldo de una cruzada europea, para dar un golpe mortal á la soberanía y á las mas sagradas prerogativas de pueblos americanos y hermanos que descanzaban tranquilos en el honor y en la lealtad brasilera!..

Si algunas dudas pudiesen abrigarse todavía, aun despues de la lectura de los documentos oficiales, sobre un plan tan traidoramente combinado, y que se pretendía llevar á efecto adormeciendo con mentidas protestas la víctima que se deseaba inmolar, ahi están los testimonios de Sir Roberto Peel y de Mr. Guizot para desenmascarar la intriga. El primero lo hizo en la sesion de la cámara de los comunes de 6 de Febrero de 1845. Un mes antes, Mr. Guizot en un despacho datado el 21 de Enero del mismo año, dirigido al Conde de Saint Aulaire, embajador de Francia en Londres, decía:

"El Señor Vizconde de Abrantes, enviado del Gobierno del Brasil, me ha entregado un *memorandum de su gobierno,* sobre el estado de los negocios del Rio de la Plata, y habiendo tenido varias conferencias sobre este particular, tanto con el mismo Vizconde, como con el Embajador de Ynglaterra .... Estamos, pues, dispuestos, lo mismo que el gobierno ingles *á acoger las proposiciones del gobierno brasilero.*"

Mas tarde, en las instrucciones dadas al Baron Deffaudis por el mismo M. Guizot, se le prescribía viniese á Rio Janeiro á informar al gobierno imperial del objeto de su mision, "porque en verdad las comunicaciones del gobierno brasilero, representado por el Vizconde de Abrantes, *son las que han decidido á los gobiernos de Francia y de Ynglaterra á adoptar definitivamente la determinacion de intervenir en comun.*"

El conde de Aberdeen no fué menos explícito en las instrucciones dadas al Sr. Gore-Ouseley: "Tambien estais impuesto, decían ellas, de que á fines del año próximo pasado, el gobierno del Brasil, en su carácter de potencia vecina, habiendo sido parte en la convencion de Agosto de 1828, que declaró la independencia de Montevideo, é interesado tambien en la tranquilidad de su propia frontera, *instó á los gobiernos de Londres y Paris, por medio del Vizconde de Abrantes, sobre la necesidad de una intervencion pronta y efectiva para poner término á la guerra.*

En vista de semejantes pruebas ¿qué podría importar la tenaz denegacion del gobierno imperial? ¿Por ventura destruiría ella el testimonio de hombres tan eminentes como los que acabamos de nombrar? El Señor Paulino, mas franco, mas audaz, que sus antecesores, se resolvió al fin á confesar un error de que parece vanagloriarse. Gracias sean dadas á S. E. por haber quitado al pais la venda con que querían cegarlo servidores cuyo nombre no podrían oir de hoy en adelante los Estados de la América sin asociarlo á un acto de repugnante deslealtad.

¿Y habrá aun quien dude de la justicia de la Confederacion Argentina en la cuestion del *memorandum*?

Dejamos á los espíritus rectos, dejamos á la voz profunda de la conciencia una respuesta de que no necitamos para afirmar nuestro juicio.

Bien hizo el Señor Paulino en no insistir en su discurso sobre este tristísimo episodio de nuestra política; bien hizo en devorar en silencio las peripecias de una intriga tan humillante y tenebrosa, que el Brasil repugna, que el Brasil estigmatiza con toda la violencia de su indignacion, pues que desea presentarse ante el tribunal de las naciones y de la posteridad, brillante con la magestad de la justicia, fuerte con el prestijio de la razon y del derecho glorioso de honor y de fidelidad á los buenos principios, y no ver nunca manchado el manto de sus emperadores en el impuro fuego de traidoras y subterráneas maniobras.

[Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 25 de Junio último.

La Legacion Britanica, el Gobierno Ymperial y la Confederacion Argentina.

VIII.

Continúa el Sr. Paulino José Soares de Souza en su nota de 1.° de Mayo, y dice: "Desista, pues, el gobernador de Buenos Ayres de intervenir en los negocios internos de la República Oriental, consienta en que el general Oribe discuta y responda por sí, los actos practicados por él mismo, y desaparecerán los temores de una guerra entre el Brasil y Buenos Ayres."

La pretension que ahora muestra el Sr.

Ministro de Extrangeros aunque no deja de ser ingeniosa; á pesar de conocérsele el artificio, es tan extraordinaria como nueva.

¿Como entiende el Sr. Ministro de Extrangeros la garantía de un tratado ó convencion?

¿Será velando por la seguridad y bien estar del Estado garantido?

¿Será haciendo la guerra sorda, pérfida y traicionera al Estado que ha sido garantido?

A pesar de que tengamos formada nuestra opinion, desearíamos obtener una respuesta que nos sacase de la duda, si es que el Sr. Ministro de Extrangeros estuviese resuelto á tener la bondad de hacerlo.

Siempre pensamos, porque asi se nos ha enseñado, que cuando alguno se obliga por un contrato, cuando dá su palabra de honor, cuando jura desempeñar un deber que contrajo, tiene estricta obligacion de cumplir las cláusulas del contrato y llenar los deberes que de él resultan.

La teoría que milita para con los contratos que son ajustados entre particulares, es aplicable en la parte respectiva á las convenciones y tratados que se hacen y celebran entre los gobiernos ó estados.

Al menos asi lo quieren y determinan el derecho de gentes, el derecho público y el derecho internacional.

Si las convenciones dan derechos, tambien crean deberes. Los unos van anexos necesaria é indispensablemente á los otros; y desde que no existe esa armonía social (porque en todo hay armonías, y si hay quien dudare de ello, tómese el trabajo de leer la excelente obra del Sr. Bernardino de Saint-Pierre titulada *armonías de la naturaleza*); y desde que no existe esa armonia social, todo está perdido, y la sociedad humana se volvería un caos y un horrible cataclismo amenazaría la sociedad!

Ahora si los deberes que provienen de la garantía obligan el estado que garante á otro, á velar por su seguridad é independencia, ¿cual será el motivo, por que el General Rosas, gefe del Gobierno Argentino, uno de los co-garantes de la convencion de 1828, no ha de desempeñar sus obligaciones?

Confesamos ingeñuamente que no vemos, ni podemos descubrir causa por la que no deba suceder así.

¿Pretenderá el Sr. Ministro de Extrangeros se crea que el Gobierno del Brasil, otro co-garante de la convencion de 1828 ha cumplido sus deberes?

Bien puede ser sin ser milagro; ó al menos el Gobierno Ymperial quiere que así lo crean.

Pero séanos permitido hacer otra pregunta.

¿Habrá alguien exento de preocupaciones, abstraido de intereses de partido y que estè en el goce de sus facultades intelectuales, que analizando cumplida y cuidadosamente los actos practicados por el Gobierno Ymperial, con referencia á los negocios del Plata, y á las relaciones con las Repúblicas Argentina y Oriental, y comparándolos con los que se atribuyen al General Rosas, despues de meditar bien y debidamente en todo lo que hemos dicho en este analisis, afirme y asegure que el Gobierno de Buenos Ayres ha abusado de la cualidad de garante de la Convencion de 1828, y que por el contrario, el Gobierno Ymperial ha sido rígido observador de sus deberes?

Nuestra opinion concienzuda es que el Gobierno Argentino ha usado de los derechos de garante y ha llenado los deberes que como tal le tocaba cumplir; y que, bien al contrario, el Gobierno del Brasil, empleando tergiversaciones, artimañas, artificios fraudulentos, y en una palabra, haciéndose en vez de protector adversario del Gobierno garantido è intentando traicionar frecuentemente al Gobierno co garante y aliado, no ha hecho lo que debia hacer, y ha hecho la figura mas triste, humillante y ridícula que puede hacer un gobierno comprometiendo su dignidad y el honor de la nacion que representa.

Ademas ¿porqué pretende el Gobierno Ymperial desligar al General Rosas de la alianza que tiene con el General Oribe?

¿Porqué pretende el Gobierno del Brasil que el Gobierno Argentino en la cualidad de aliado no sea consultado por el Gobierno legítimo del Estado Oriental?

La razon es bien clara, y la hemos repetido varias veces.

Una de las máximas de los políticos que por todos los medios, ya buenos, ya malos, tratan de conseguir sus fines, es: *dividir para reinar*.

Como el Gobierno Ymperial conoce que auxiliado por los extrangeros, que están en Montevideo, y dominan y preponderan allí, y recibiendo el socorro de otros que pueden venir, desligado que estè el General Oribe del General Rosas y habiendo este hecho retirar las fuerzas argentinas, el dicho general Oribe no podrá oponerse á las pretensiones, meditadas y ensayadas mucho tiempo há, si recordamos el pasado, y lo que indica al presente, de monarquizar las Repúblicas de Sud América, para ser divididas entre los príncipes de Europa, y sobre todo de la casa de Borbon, que *desheredados* y semejantes al pobre Rey de la Córcega Teodoro de Neuoff, vagan por el viejo mundo, aguardando el momento de verificarse las intenciones de que el Vizconde de Abrantes habló tan claramente en las instrucciones de 21 de Abril de 1830, que por cierto no olvidó cuando en 1844 presentó en Europa el mayor floron de su corona de gloria, el *memorandum*.

Aunque conozcamos que hemos sido muy prolijos, con todo, á consecuencia de la importancia de la materia, debemos ser necesariamente mas extensos de lo que quisieramos.

Es menester que notemos otra contradiccion en que cayó el Sr. Ministro de Extrangeros.

Efectivamente, se contradice en este trozo que analizamos el Señor Ministro de Negocios Extrangeros queriendo á toda costa tratar con el General Oribe, y solo con él discutir sobre hechos practicados únicamente por èl.

De dos una, ó el General Oribe es intruso, y por eso un ministro *escrupuloso sobre legitimidad*, como muestra ser el Sr. P. J. Soares de Souza, no debe tratar con un gefe intruso, so pena de hacer un tratado que no puede obligar, porque segun el derecho, siendo intruso uno de los contratantes no puede contratar, y por eso su estipulacion no puede producir efecto; ó reconoce al General Oribe como presidente legal, mostrándose como se manifiesta tan empeñado en tratar con él, sabiendo muy bien, pues el Sr. Ministro de Extrangeros no debe ignorar, siendo jurisconsulto, que los tratados y contratos solo son válidos y producen efecto, cuando las partes contratantes son competentes para obligarse á estipular.

¿Qué dice á esto el Sr. P. J. Soares de Souza?

Recuerde que el dilema concebido en términos tan terminantes no admite evasiva alguna.

O sí, ó no!

Continuemos desenvolviendo la idea que arriba hemos manifestado de la contradiccion en que ha caido el Sr. Ministro de Extrangeros ya llamando intruso é ilegal al General Oribe, ya queriendo tratar con él y solo con él.

Para proceder con reglas conviene fijar ideas.

Se llama gefe intruso aquel que está en posesion del poder sin que el pueblo le haya confiado legalmente la autoridad, ó sin que en vista de las disposiciones de la ley fundamental del Estado se haya encargado de la direccion de los negocios públicos contra las disposiciones de esa misma ley.

Por el contrario, se llama gefe legal y legítimo aquel que sube al poder, ó porque la voluntad del pueblo lo llamó para ejercer aquel alto rango, ó porque tomó posesion de èl, obedeciendo al llamamiento de la ley fundamental, y porque sus disposiciones asi lo determinaban.

Despues que el General Fructuoso Rivera concluyó su administracion, como presidente de la República Oriental del Uruguay, le sucedió por eleccion popular el General Oribe. Faltaban tres meses para que este General concluyese el plazo legal de su administracion, cuando Rivera auxiliado por los extrangeros obligó al Presidente legal á abandonar el poder y á refugiarse en el territorio de la Confederacion Argentina donde recibió honroso asilo.

Segun los principios de derecho que arriba hemos expuesto, faltando todavía tres meses para acabar su tiempo el General Oribe no perdió el derecho de ser considerado Presidente legal.

Es menester por tanto en vista de los mismos principios de derecho, que concluya su tiempo. En esto mismo conviene el Sr. Ministro de extrangeros, que añade muy expresamente que el General, segun la constitucion de la República, no puede ser reelecto.

No podemos afirmar con certeza si la constitucion del Uruguay prohibe la reeleccion, con todo, nos acordamos muy bien haber leido en una obra sobre los negocios del Plata escrita por D. J. Bustamante, que el general Oribe podía ser reelegido si el pueblo consintiese en que debía serlo.

Como esta cuestion no hace al caso proseguiremos nuestro propósito acabando con esta digresion.

No se diga que habiendo corrido mas de doce años, despues que con el auxilio del General Rosas el General Oribe asumió el poder y ha conservado su posesion, ha perdido ya el derecho de concluir el tiempo que le faltaba, cuando se vió obligado á dejar el alto rango que la nacion le había confiado.

En otra parte de este analísis dijimos que el General Oribe, con aprobacion de la nacion Oriental, pues que la disidencia de la ciudad de Montevideo, dominada por extrangeros revoltosos é inmorales nada puede hacer al caso, retiene en sus manos el poder, como depositario hasta que llegue la época en que, volviendo la República Oriental del Uruguay á su estado normal, concluya el tiempo que le falta, y en seguida sea nombrado un presidente segun ordena la constitucion.

Dijimos igualmente que al Sr. Ministro de Extrangeros no competía juzgar si el General Oribe era ó no presidente legal, y que tenía, cuando fuese necesario, que tratar con él, ya legal, ya ilegal, visto que la nacion reconocía el hecho de ejercer él la autoridad y que de hecho tenía en sus manos las riendas del Estado.

Pero lo que admira, pues, que un empleado público de la categoría del Señor Paulino José Soares de Souza debe ser consecuente, lo que por cierto asombra, es que, habiendo dicho magistral y dogmáticamente que el General Oribe era intruso, asegure despues que todavía le faltaban tres meses para acabar su tiempo, y que debe concluirlo, y tambien que con él y solo con èl quiere tratar.

Ahora digamos al Sr. Ministro de Extrangeros ¿qué quiere decir semejante contradicion?

¿Cuando es que debemos creerle?

¿Será cuando asegura que el General Oribe es intruso? ¿Será cuando afirma que no concluyó todavía el tiempo? ¿Será, finalmente, cuando declara que con él y solo con él quiere tratar, sin que tenga lugar la intervencion del General Rosas, en la calidad de gefe del Gobierno Argentino, co-garante de la convencion de 1828?

Parece que si existiesen todavía en la época en que vivimos los oráculos de Dodona, de Delfos, de Efeso y la caverna de Trofonio, sería menester mandar consultar esos oráculos, en otro tiempo tan respetados, y estar por lo que nos indicasen las bellotas que cayesen de las encinas de Dodona, y los sonidos que profiriesen sus ramas agitadas por el viento (valga la verdad); por lo que dijesen las Pitonizas de Delfos y Efeso sentadas en sus trípodes, y por las ideas que nos sugiriesen los sueños y visiones que acostumbraban tener los que entraban en la cueva de Trofonio, y salían de allí vivos!

Pero como no existen ya esos famosos oráculos, por la parte que nos toca creeremos que el General Oribe es el Presidente legal de la República Oriental del Uruguay, y que el Sr. Ministro de Extrangeros en esta hipótesis, aberró de los principios del derecho público internacional.

Ademas de eso, si el General Rosas, gefe del Gobierno Argentino, ha socorrido, auxiliado y ayudado de todos modos, y con celo y empeño de verdadero aliado (calidad que el Ministro de extrangeros tiene á bien negar, sin dar de su negativa motivo suficiente y convincente) al General Oribe, Presidente de la República Oriental, es porque asi debía hacerlo.

Ni obsta el que se pueda decir que el Gobierno del Brasil es igualmente co-garante y no ha obrado de la misma manera que el Gobierno Argentino.

La diferencia de proceder, la diversidad de línea de conducta que los dos gobiernos han seguido y observado, provienen de la inteligencia que han dado á la palabra garantía.

El Gobierno Argentino juzga que el co-garante debe proteger, ayudar y asegurar de todos modos al Estado garantido.

El Gobierno Ymperial ha pensado, y todavía piensa que el co-garante para desempeñar su deber tiene obligacion de intrigar, tergiversar, è invocar y hacer verificar la intervencion extrangera sobre el pais que se obligó á proteger, garantir y defender por todos los medios, y de esa forma sembrar la cizaña, la desolacion, la discordia, y ruina en el suelo á quien debía librarse de esos flagelos.

Es asi como el Gobierno Ymperial entiende que se debe ser co-garante!

Por cierto que es extraña, extraordinaria é inaudita semejante interpretacion de la palabra garantía.

Las últimas palabras de este trozo que analizamos, á saber: "y desaparecerán las aprensiones de una guerra entre el Brasil y el Gobernador de Buenos Ayres," designan mas ironía, irrision, mofa y burla, que sincero y franco deseo de evitar la guerra.

¿Como se puede combinar ese deseo de evitar la guerra con los preparativos que se hacen, y con los reclutamientos que se llevan á efecto dentro y fuera del pais, y las doctrinas pregonadas por la prensa ministerial?

¿Procede así quien quiere evitar la guerra?

Despues de lo que se ha ponderado respecto á la buena fè del Gobierno Ymperial, ¿quien habrá tan incauto que crea en semejantes palabras?

Nadie! nadie! Y quien así pensare obra con tino y merece el nombre de advertido.

Conviene ahora hablar de los vejámenes, violencias, injusticias y opresiones que se atribuyen al General Oribe, y por las cuales, segun el dicho del Sr. Ministro de Extrangeros, solo él debe responder, porque solo él es quien las practicó y mandó practicar.

[*Continuará.*]

(Del *O Americano* en Rio Janeiro, fecha 18 de Junio último.)

Revista de Periódicos Europeos.

Advertencias para conocer los ensayos con emigrantes alemanes en el Brasil.

[Gaceta general de Augsburgo del 20 de Octubre de 1844.]

¿Què es lo *que deben esperar los artesanos y labradores* Alemanes en el Brasil?

En la actualidad hay dos obstáculos que desaniman á los Europeos de emigrar: primero, el tráfico de esclavos, por razon del cual se prefieren los esclavos á los operarios libres para cultivar la tierra, y en los oficios y fábricas por la retencion de los derechos civiles. Los inmigrantes son empleados como peones y se les despide despues de haber ellos desmontado la tierra ó mejoradola de otra manera. Cuando se enagenan bienes á título de compra, los precios son tan altos, que en la Suiza y Alemania se pudiera comprarlos diez veces mas barato, ó los documentos de venta no son válidos. Los prostestantes carecen en algun modo del libre ejercicio de religion. Aun no se han echado en olvido los horrendos maltratamientos á que fueron expuestos millares de inmigrantes europeos. De muchos sucesos de esta clase no recordarè sino dos. Algunos años há fueron llevados unos emigrantes alemanes á Pernambuco y abandonados á la miseria. El resto fué llevado de noche violentamente y á guisa de criminales abordo de buques de guerra, y en ellos á la provincia de Rio Grande que se había rebelado, para pelear allí sin paga ni vestuario, casi sin armas con los revoltosos y para dejarse matar á traicion por amigos y enemigos, mientras que algunos Señores del pais con la misma guerra iban enriqueciéndose á expensas del tesoro, y alcanzando altas dignidades en el Estado. En el otoño de 1837 fueron conducidos de un modo semejante mas de quinientos jóvenes de Hamburgo y Bremen por vendedores de almas al rio de Amazonas á razon de 9 libras esterlinas por cabeza, y allí entregados como esclavos al gobierno provincial, aunque una autoridad provincial imperial brasilera habia ratificado la contrata, y designado en ella á esta gente como colonos libres, y prometídoles tierras y habitacion.

A su llegada á la provincia brasilera viéronse tratados como prisoneros de guerra, y por muchos meses estuvieron vigilados en los buques de guerra infestados por negros y semi-salvages Yndios con el sable desenvainado, y reducidos á hambre á tal punto, que muchos de ellos murieron de hambre ó por demencia, ó se echaron al mar por desesperacion, en sitios que abundaban en cocodrilos y tiburones. Habiendo desaparecido el cobarde miedo de los indígenas á las fuerzas físicas de ellos, al ver los macilentos cuerpos les obligaban á garrotazos y bayonetazos á desescombrar casas incendiadas y á limpiar las cloacas mas horrorosas de una ciudad, que no había sido limpiada desde su orígen, y que hallándose bajo la línea equinoxial exhalaba miasmas pútridos de los pantanos inmediatos. En los primeros diez meses murieron mas de la mitad, mientras que los demas aun aptos para el servicio militar, debieron servir de soldados tres años sin ninguna paga. Este es un hecho auténtico confirmado por la relacion del presidente y de los diputados de Pará en la última asamblea general del cuerpo Legislativo en Rio de Janeiro. El diminuto resto de los que quedaron con vida y que habían sido maltratados tan horriblemente, fué transportado por fuerza á Rio Grande, en donde á la par de otros Alemanes, los hacían tomar la delantera en todas las guerillas con los insurgentes y los dejaban plantados, de suerte que allí murieron mas de 900 Alemanes y Suizos, muchas veces se maltrató á las mugeres y niños de la colonia, porque trataban de complicar á los Alemanes en la guerra de partidos.

Vuelvo á decirlo; es menester abolir el tráfico de esclavos, establecer una firme administracion de justicia, libertad civil y de religion, si algunos colonos hábiles se determinaren á emigrar al Brasil, que en efecto está dotado riquísimamente por la naturaleza, pero que con respecto á cultura jurídica, científica y religiosa está muy atrasado. Los obreros, artesanos, militares, pero con especialidad hombres científicamente formados y técnicos, que hacen tanta falta allí, carecen de toda perspectiva para ganar su vida honoríficamente. El zelo por los asuntos generales del estado es tan escaso, el egoismo prevalece tanto, que hasta las guerras hechas allí sirven de foco al interés personal, en que los combatientes tratan menos de vencer al partido sublevado, que de explotar el tesoro por sí mismos. Las hazañas y otras gloriosas acciones dán solo á los nacionales un título de ser colocados de alta, nunca á los extrangeros. A no ser urgente el apuro, no llaman á los extrangeros para la defensa; mientras que se les brinda con un trabajo para el cual no se encuentran en el pais operarios; pero se desembarazan de ellos en el momento en que no se les cree ya necesarios. Testigos de ello algunos militares alemanes, que han sacrificado algunos años de su vida en el Brasil. Hamburgo no carece de hombres generosos, que han hecho grandes sacrificios en favor de sus compatriotas desdichados y maltratados en el Brasil, adonde han sido conducidos de un modo semejante; que digan ellos si puede prestarse fé á ciertas correspondencias de Rio de Janeiro que de cuando en cuando aparecen en periódicos de Hamburgo, del Weser y del Rhin.

[De un impreso suelto publicado en Alemania.]

CORRESPONDENCIA RELATIVA A LOS NEGOCIOS DE HUNGRIA.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[Continuacion.]

N.° 219.

El Visconde Palmerston á Sir Stratford Canning.

Oficina de Negocios Extrangeros, Julio 2 de 1849.

Señor,

En mi despacho del 26 del pasado, hice saber á V. E., en contestacion á su despacho del 5 de Junio, que recibí el 23 por la mañana por el correo Austriaco, que el Gobierno de Su Magestad Británica fuè instruido de que las tropas Austriacas habian entrado en Walaquia por Transilvania para

CORRESPONDENCE RESPECTING THE AFFAIRS OF HUNGARY.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

No. 219.

Viscount Palmerston to Sir Stratford Canning.

Sir, Foreign Office, July 2, 1849.

In my despatch of the 26th ultimo, I acquainted your Excellency, in reply to your despatch of the 5th of June, which reached me on the morning of the 23rd by the Austrian post, that Her Majesty's Government was informed that the Austrian troops had entered Wallachia from Transylvania to pass through the Turkish provin-

pasar por la provincia Turca, y para entrar de nuevo en los dominios Austriacos con el objeto de volverse á empeñar en las hostilidades con los Húngaros.

El 23 del pasado á una hora avanzada recibí el despacho de V. E. del 28 de Mayo, sobre el mismo asunto; y tengo el honor de decir á V. E. en contestacion á aquel despacho, que el Gobierno de Su Magestad aprueba completamente el lenguage que V. E. describe en él haber usado para con la Puerta, con la intencion de inducirla á mantener una estricta neutralidad con respecto á la contienda que se está siguiendo ahora en Hungria. La Puerta debe, por su propia seguridad, mantener y defender la neutralidad del territorio Turco, tanto como pueda, sin entrar en un choque hostil con sus vecinos mas fuertes.

Soy, &a.

[Firmado] PALMERSTON.

No. 220.

Sir Stratford Canning al Vizconde Palmerston.—(Recibida el 23 de Junio.)

[Extracto.] Constantinopla, Junio 6 de 1849.

El Gobierno Otomano está definitivamente determinado á negarse á la peticion del Ynternuncio de que se permita al ejército Austriaco atravesar el Danubio, y regresar al Banat por la Servia Turca.

No. 221.

El Cónsul-General Colquhoun al Vizconde. Palmerston—(Recibida el 5 de Julio.)

Milord, Bucharest, Junio 16 de 1849.

El General Lüders y su plana mayor salieron de Bucharest esta mañana.

El Monasterio de Sinai es el punto de reunion fijado para mañana, á corta distancia de la frontera Transilvana, en el camino de Cronstadt. El Lunes 18 se hará la entrada.

El General Bem se hallaba el 14 en Hermanstadt.

Prevalece una opinion general entre los Rusos de que habrá una oposicion muy leve á la entrada de las tropas en el Paso de Tömes; los Austriacos con quienes he conversado son de opinion contraria. Es de suponerse que si el General Bem no encuentra el Tömes bastante fuerte como para resistir á la fuerza que se dirige contra aquel punto, concentrará su gente en Mühlenbach, y recibirá allí el primer choque.

Hace pocos dias que llegó aquí una órden de la Cancillería de Estado de Varsovia, para que salgan de Walaquia inmediatamente todas las mugeres y las familias de los Oficiales Rusos, de cualquiera clase. Por consiguiente han salido todas, excepto las mugeres de los empleados civiles, en número de tres.

Tengo entendido que se ha hecho un arreglo formal y preciso entre el Comandante en gefe Austriaco y el Ruso, con respecto á los prisioneros que se tomen en la próxima campaña. La Rusia reclama y el Austria consiente en que todos los Polacos que se conozcan haber sido súbditos Rusos le sean entregados.

Tengo, &a.

[Firmado] ROBERTO G. COLQUHOUN.

N.° 222.

Mr. Magenis al Vizconde Palmerston—[Recibida el 5 de Julio.]

Milord, Viena, Junio 30 de 1849.

Se publicó ayer á la tarde un boletin del ejército Húngaro que dice que el Emperador, á la cabeza del primer cuerpo de ejército, habia entrado en Raab el 28 del corriente á las 4 y media de la tarde. No se dán mas detalles, sino que Raab habia sido obligada á rendirse por la fuerza.

Sin embargo, segun noticias particulares, las tropas imperiales habian tomado los suburbios de Raab el 27 á la noche, lo que hace suponer que la resistencia ha sido prolongada la mayor parte del dia siguiente.

El Mariscal Paskiewitch se hallaba en Kaschau el 23 del corriente, y á esta hora debe haber avanzado considerablemente en direccion á Pesth.

Tengo, &a.

(Firmado) ARTURO C. MAGENIS.

No. 223.

Mr. Buchanan al Vizconde Palmerston—(Recibida el 7 de Julio.)

Milord, San Petersburgo, Junio 29 de 1849.

Tengo el honor de incluir adjuntos extractos del "Diario de San Petersburgo" de ayer y de esta mañana, que dan una relacion de los movimientos de las tropas Rusas empleadas en Hungria, y que mencionan el cuerpo que fué últimamente inspeccionado por el Emperador durante la vuelta de Su Magestad Ymperial por Galicia á las fronteras de Hungria.

Tengo, &a.

(Firmado) ANDRES BUCHANAN.

Ynclusa 1 en el No. 223.

Extracto del "Diario de San Petersburgo" del 28 de Junio de 1849.

(Traduccion.)

Se lée en el "L'Invalide Russe:"—

"Su Magestad el Emperador, acompañado de Su Alteza Ymperial el Gran Duque Constantino Nicolaievitch y del Feld-Mariscal Príncipe de Varsovia, ha salido de Varsovia el 1.° de Junio, á las ocho de la noche, por el ferro-carril, para Cracovia, adonde ha llegado Su Magestad Ymperial el 2 de Junio á las 10 de la noche.

"Despues de haber inspeccionado la 1.ª division del regimiento de húsares del Feld-Mariscal Conde de Radetzky, el regimiento de cazadores de Simbirsk, y la batería N.° 8 de la 6.ª brigada de artillería, que se hallan allí acantonados y que han sido hallados

ce, and to reenter the Austrian dominions for the purpose of again engaging in hostilities with the Hungarians.

I received at a late hour on the 23rd ultimo, your despatch of the 28th of May, on the same subject; and I have to state to your Excellency, in reply to that despatch, that Her Majesty's Government entirely approve the language which you describe yourself in it to have held to the Porte, with the view of inducing it to maintain a strict neutrality in regard to the contest now going on in Hungary. The Porte ought for its own sake to maintain and assert the neutrality of the Turkish territory, as far as it is able to do so, without coming into hostile collision with its stronger neighbours.

I am, &c.

(Signed) PALMERSTON.

No. 220.

Sir Stratford Canning to Viscount Palmerston.—[Received June 23.]

(Extract.) Constantinople, June 6, 1849.

The Ottoman Government have made up their minds definitively to decline the Internuncio's request that the Austrian army should be allowed to cross the Danube, and return into the Banat by Turkish Servia.

No. 221.

Consul-General Colquhoun to Viscount Palmerston.—[Received July 5.]

My Lord, Bucharest, June 16, 1849.

General Lüders and his staff left Bucharest this morning.

The point of meeting fixed for to-morrow is the Monastery of Sinai, a short distance from the Transylvanian frontier, on the road to Cronstadt. On Monday, the 18th, the entry will be made.

General Bem was on the 14th at Hermanstadt.

A general opinion prevails among the Russians, that there will be a very slight opposition to the entry of the troops at the Tömes Pass; the Austrians with whom I have conversed think otherwise. Should General Bem find the Tömes not strong enough to resist such a force as that which is directed against that point, it is supposed that he will concentrate his men at Muhlenbach, and there receive the first shock.

An order arrived here a few days ago from the Chancery of State at Warsaw, for all the wives and families of Russian Officers, of whatever rank, to quit Wallachia immediately. All have in consequence left, except the wives of the civil officers, three in number.

I understand that a formal and precise arrangement has been come to between the Austrian and Russian Commanders-in-chief, respecting the prisoners who may be taken in the ensuing campaign. Russia claims, and Austria consents, that all Poles who can be traced to have been Russian subjects shall be given up to her.

I have, &c.

[Signed] ROBERT G. COLQUHOUN.

No. 222.

Mr. Magenis to Viscount Palmerston.—[Received July 5.)

My Lord, Vienna, June 30, 1849.

A Bulletin from the Hungarian army was published yesterday afternoon which states that the Emperor, at the head of the 1st corps d'armée, had entered Raab at half-past 4 on the evening of the 28th instant. No further details are given, excepting that Raab had been compelled by force to surrender.

Private intelligence, however, states that the suburbs of Raab had been carried by the Imperial troops on the night of the 27th, which leads to the supposition that the resistance was prolonged the greater part of the following day.

Marshal Paskiewitch was at Kaschau on the 23rd instant, and must by this time be considerably advanced in the direction of Pesth.

I have, &c.

(Signed) ARTHUR C. MAGENIS.

No. 223.

Mr. Buchanan to Viscount Palmerston.—(Received July 7.)

My Lord, St. Petersburgh, June 29, 1849.

I have the honour to inclose herewith extracts from the St. Petersburgh Journal of yesterday and this morning, giving an account of the movements of the Russian troops employed in Hungary, and mentioning the corps which were lately inspected by the Emperor during His Imperial Majesty's tour through Galicia to the frontiers of Hungary.

I have, &c.

[Signed] ANDREW BUCHANAN.

Inclosure 1 in No. 223.

Extract from the "Journal de St. Pétersbourg" of June 28, 1849.

On lit dans "L'Invalide Russe":—

"Sa Majesté l'Empereur, accompagné de Son Altesse Impériale le Grand-Duc Constantin Nicolaievitch et du Feld-Maréchal Prince de Varsovie, est parti de Varsovie, le 1er Juin, á 8 heures du soir, par le chemin-de-fer, pour Cracovie, oú Sa Majesté Impériale est arrivée le 2 Juin á 10 heures du soir.

"Aprés y avoir inspecté la 1re division du régiment de hussards du Feld-Maréchal Comte Radetzky, le régiment de chasseurs de Simbirsh, et la batterie No. 8 de la 6e brigade d'artillerie, qui y sont cantonnès et que Sa Majesté Impériale a trouvés dans le

perfecto bajo todos sentidos, ha continuado su camino para Simrod en Galicia, adonde ha llegado el mismo dia á las 11 de la noche.

"El 4, ha inspeccionado Su Magestad el Emperador la 2.ª brigada de la 12.ª division de infantería, el 4.° batallon de tiradores, las baterías ligeras N.os 7 y 8 de la 12.ª brigada de artillería de campaña, la batería N.° 6 de artillería de á caballo del Don, y la bateria N.° 1 de artilleria de reserva del Don, que atravesaban la ciudad de Smigrod, de camino para ponerse en campaña, y ha hallado estos diferentes cuerpos en el estado mas perfecto bajo todos sentidos.

"En seguida ha inspeccionado Su Magestad Ymperial el 7.° batallon del regimiento de lanceros de Voznessensk, la batería No. 7 de la 4.ª brigada de artillería ligera montada, que hacían bivac, y que ha hallado en muy buen órden.

"El 5, ha inspeccionado Su Magestad el regimiento de lanceros de Olviopol, el regimiento Musulman Transcaucasiano, la division [2 escuadrones] de caballería Montañés del Caucaso, el regimiento No. 51 de los Cosacos del Don, la 1.ª brigada de la 11.ª division de infantería, la 4.ª compañia del 4.° batallon de zapadores, la batería No. 3 y la batería ligera No. 3 de la 11.ª brigada de artillería de campaña, que habían llegado á Smigrod de camino para ponerse en campaña. Su Magestad Ymperial ha hallado á todas estas tropas en el órden mas perfecto.

"Su Magestad el Emperador ha salido de Cracovia por el ferro-carril para Lowicz, y de allí para Kalisz á donde ha llegado Su Magestad el 8 de Junio á las 8 de la mañana.

"En Kalisz ha inspeccionado Su Magestad Ymperial la 3.ª division de infanteria con la 3.ª brigada de artillería de campaña, que se hallan allí acantonados, y ha hallado á estas tropas en el estado mas perfecto bajo todos sentidos. Su Magestad el Emperador ha vuelto á salir la misma tarde para Lowicz, de donde ha tomado el ferro-carril de Varsovia, adonde ha llegado en perfecta salud, la noche del 8 al 9 de Junio, entre la 1 y 2 de la mañana."

La misma hoja dá las siguientes noticias del ejército activo:

"Nuestras tropas han entrado en Hungría el $\frac{5}{17}$ de Junio.

"He aquí la direccion dada á las diversas columnas:

"El 3.er cuerpo de infantería, excepto una division que se ha destacado de él en Presburgo, hace un mes, para reforzar el ejército principal Austriaco, se ha dirigido al mando del Edecan General Conde Rüdiger, por Neumark, Ofala y Folibark, sobre Sublo, adonde ha debido llegar el $\frac{6}{18}$ de Junio.

"El 2.° cuerpo de infantería, excepto una division destinada á cubrir á Cracovia, ha marchado en dos columnas al mando del Teniente-General Kouprianoff, de Gorlice sobre las aldeas de Ysba y de Konieczno.

"El 4.° cuerpo de infantería, excepto una division que debe ocupar la parte meridional de Galicia y el Bukowina, se ha movido, al mando del General de infantería Tchéodayeff, igualmente en dos columnas, de Smigrod sobre Grab y de Dukla sobre Komornik.

"El 6 de Junio, marchaba el Comandante en gefe del ejército activo con la columna sobre Grab, y ha debido pasar la noche en Szmilno.

"Esta disposicion de marcha de las tropas tenia por objeto facilitarles el paso de los Montes Carpatianos, para en caso que el enemigo tratase de disputárselo. Pero en ninguna parte se han mostrado con fuerza los insurrectos y fuera de algunas escaramuzas insignificantes que han tenido lugar el $\frac{5}{17}$ y el $\frac{6}{18}$ no se ha encontrado ninguna resistencia. En estas circunstancias han probado los Cosacos su bravura y su destreza acostumbradas; se ha distinguido particularmente el reconocimiento hecho por el Coronel Khrouleff, de la artilleria de á caballo, que, con 50 Cosacos, ha tomado, en Bartfeld, 9 carros cargados de víveres y 42 prisioneros, que ha conducido á su puesto sin haber experimentado la pérdida mas mínima.

"El 6 de Junio, han continuado nuestras tropas su marcha sobre la falda opuesta á las montañas, en direccion á Sboro y á Bartfeld.

El mismo dia, debían entrar dos cuerpos en Transilvania; uno, al mando del General de infantería Lüders, debía marchar sobre Cronstadt, y un destacamento particular, á las órdenes del Teniente General de Grotenhjelm, debía dirigirse de Wotra Dorni en el Bukowina sobre Bistritza."

Ynclusa 2 en el No. 223.

Extracto del "Diario de San Petersburgo." del 29 de Junio de 1849.

[Traduccion.]

El Feld-Mariscal Príncipe de Varsovia anuncia á Su Magestad el Emperador que el 6 de Junio, llegaron las tropas sin obstáculos sobre los puntos que se les había designado por las disposiciones que él habia dado.

Bartfeld se hallaba libre de enemigos, y despues de haberla ocupado la vanguardia del General Kouprianoff, acampó delante de esta ciudad.

El 7 ha sido un dia de alto para las tropas.

El mismo dia han tenido una escaramuza cerca de Swidnik los Cosacos del General Belogoujeff con una banda de insurrectos á la que han muerto 2 hombres y hecho 8 prisioneros.

El 7, ha salido el Feld-Mariscal para Bartfeld con Su Alteza Ymperial Monseñor Gran Duque Constantino Nicolaievitch.

plus parfait ètat sous tous les rapports, elle a continué sa route pour Smigrod en Galicie, oú elle est arrivée le méme jour á 11 heures du soir.

"Le 4, Sa Majesté l'Empereur a inspecté la 2e brigade de la 12e division d'infanterie le 4e bataillon de tirailleurs, les batteries légéres Nos. 7 et 8 de la 12e brigade d'artillerie de campagne, la batterie No. 6 d'artillerie á cheval du Don, et la batterie No. 1 d'artillerie de réserve du Don, qui traversaient la ville de Smigrod, dans leur marche pour se mettre en campagne, et a trouvé ces différens corps dans le plus parfait état sous tous les rapports.

"Ensuite Sa Majesté Impèriale a inspectè le 7e escadron du régiment de lanciers de Voznessensk, la batterie No. 7 de la 4e brigade d'artillerie légére montée qui bivouaquaient, et qu'elle a trouvés en très-bon ordre.

"Le 5, Sa Majesté a inspecté le régiment de lanciers d'Olviopol, le régiment Musulman Transcaucasien, la division [2 escadrons] de cavaliers Montagnards du Caucase, le régiment No. 51 des Cosaques du Don, la 1re brigade de la 11e division d'infanterie, la 4e compagnie du 4e bataillon de sapeurs, la batterie No. 3 et la batterie légère No. 3 de la 11e brigade d'artillerie de campagne, qui dans leur marche pour se mettre en campagne, étaient arrivés á Smigrod. Toutes ces troupes ont été trouvées dans l'ordre le plus parfait par Sa Majesté Impériale.

"Le 6, Sa Majesté l'Empereur a daigné accompagner le Prince de Varsovie et les troupes par Grab, jusqu'á la frontière de Hongrie. Revenue le méme jour á Smigrod, Sa Majesté Impériale en est repartie pour Cracovie, oú elle a inspecté la garde d'honneur fournie par le régiment des chasseurs de Simbirsk et les soldats en congé illimité des corps de la garde et des grenadiers nés dans le Royaume de Pologne, dont la parfaite tenue et l'excellente conduite ont mérité la satisfaction particulière de Sa Majesté.

"De Cracovie Sa Majesté l'Empereur est parti par le chemin-de-fer pour Lowicz, et de lá pour Kalisz oú Sa Majesté est arrivée le 8 Juin á 8 heures du matin.

"A Kalisza Sa Majesté Impériale a inspecté la 3e division d'infanterie avec la 3e brigade d'artillerie de campagne, qui y sont cantonnées, et a trouvé ces troupes dans le plus parfait état sous tous les rapports. Le méme soir Sa Majesté l'Empereur est reparti pour Lowicz, d'oú Sa Majesté Impériale a pris le chemin-de-fer de Varsovie, oú elle est arrivée en parfaite santé, dans la nuit du 8 au 9 Juin, entre 1 et 2 heures du matin."

La méme feuille donne les nouvelles suivantes de l'armée active:

"Nos troupes sont entrées le $\frac{5}{17}$ Juin en Hongrie.

"Voici la direction donnée aux diverses colonnes:

"Le 3e corps d'infanterie, sauf une division qui en a été détachée á Presbourg, depuis un mois, pour renforcer la principale armée Autrichienne, s'est porté, sous le commandement de l'Aide-de-Camp Général Comte Rüdiger, par Neumark, Ofala et Folybark, sur Lublo, oú il a dú arriver le $\frac{6}{18}$ Juin.

"Le 2e corps d'infanterie, sauf une division destinée á couvrir Cracovie, a marché en deux colonnes sous le commandement du Lieutenant-Général Kouprianoff, de Gorlice sur les villages d'Isba et de Konieczno.

"Le 4e corps d'infanterie. sauf une division qui doit occuper la partie méridionale de la Galicie et la Bukowine, s'est èbranlé, sous le commandement du Général d'Infanterie Tchéodayeff, également en deux colonnes, de Smigrod sur Grab et de Dukla sur Komornik.

"Le 6 Juin, le Commandant-en-chef de l'armée active était avec la colonne marchant sur Grab, et a dú passer la nuit á Szmilno.

"Cette disposition de marche des troupes avait pour but de leur faciliter le passage des Monts Karpathes, pour le cas oú l'ennemi tenterait de le leur disputer. Mais nulle part les insurgés ne se sont montrés en force et á part d'insignifiantes escarmouches qui ont eu lien les $\frac{5}{17}$ et $\frac{6}{18}$ on n'a recontré aucune résistance. Dans ces circonstances les Cosaques ont fait preuve de leur bravoure et de leur adresse accoutumées; on a distingué particulièrement la reconnäissance faite par le Colonel Khrouleff, de l'artillerie á cheval, qui, avec 50 Cosaques, a enlevé, á Bartfeld, 9 charriots chargés de vivres et 42 prisonniers, qu'il a ramenés á son poste sans avoir éprouvé la moindre perte.

"Le 6 Juin, nos troupes ont continué leur marche sur le versant opposé des montagnes dans la direction de Sboro et de Bartfeld.

"Le méme jour, deux corps devaient [en]trer en Transylvanie: l'un, sous le co[m]mandement du Général d'infanterie Lüd[ers] devait marcher sur Cronstadt, et un déta[che]ment particulier, aux ordres du Lieuten[ant] Général de Grotenhjelm, devait se port[er de] Wotra Dorni en Bukowine sur la Bistri[tza."]

Inclosure 2 in No. 223.

Extract from the "Journal de St. Péte[rs]bourg" of June 29, 1849.

Le Feld-Maréchal Prince de Varsovie [an]nonce á Sa Majesté l'Empereur que, [le 6] Juin, les troupes sont arrivées sans obsta[cles] sur les points qui leur avaient été désig[nés] par les dispositions qu'il avait arrétés.

Bartfeld était libre d'ennemis, et l'av[ant] garde du Général Kouprianoff, après l'a[voir] occupée, a campé en avant de cette vill[e].

A fin de reconocer las tropas enemigas dispuestas á diez verstes de esta ciudad, sobre la calzada de Eperies, se transportó el Principe de Varsovia delante de la línea de nuestras avanzadas, hasta una altura sobre la márgen izquierda del rio Lunkawiczi.

En este momento, una partida de caballería enemiga sostenida por algunos soldados de infantería, atacó á nuestras avanzadas sobre la calzada y estrechó de cerca á uno de los piquetes del Regimiento de Cosacos del Don N.° 32 del Coronel Youdine.

Habiendo notado este movimiento, el Feld-Mariscal dió á 16 cosacos de la línea de su escolta, la órden de atacar á esta partida por retaguardia. Al instante se precipitaron estos cosacos directamente sobre el enemigo, de la altura emboscada en que se hallaba el Feld-Mariscal; luego que los vieron, se replegaron los Húngaros; pero fueron perseguidos por los Cosacos de la línea y por el piquete atacado, apoyado de una sotnia de su regimiento.

Hubo una ligera escaramuza en esta persecusion, en la que tuvieron los enemigos de 18 á 20 hombres muertos, y uno de los de su caballería, herido de un sablazo y de una puñalada, fué hecho prisionero; por nuestra parte se cuentan dos Cosacos del Don muertos, 2 heridos, y el Coronel Yondine que recibió una contusion en la pierna.

El 5 de Junio, llegó á Lublo el General Conde Rüdiger, ocupando su vanguardia á Palocza, de donde se puso en fuga una partida enemiga de 50 hombres dejando 5 prisioneros en poder de nuestros Cosacos.

Se sabe, por los partes del Teniente General Baron de Sass, que la ciudad de Rosenberg ha sido evacuada por los insurrectos, y que no hay mas tropas en sus cercanias, excepto las milicias que estan ocupadas en elevar terrenos, habiéndose retirado, dicen, todas las que se hallaban en Rosenberg.

El Edecan General Conde Rüdiger ha recibido del Edecan General Grabbe un parte que anuncia su llegada el 5 á Also Rubin.

El 7 llegó á Palocza el grueso del cuerpo del edecan General Conde Rüdiger, y su vanguardia ocupó á Hetars.

El 8 levantó el enemigo los campos que había establecido cerca de Herdnik y de Lofalwa; por consiguiente, estos puntos han sido ocupados por el 2.° cuerpo, y el 4.° pasó á Bartfeld.

N.° 224.

El Vizconde Palmerston á Sir Stratford Canning.

Oficina de Negocios Extrangeros, Julio 7 de 1849.

[Extracto.]

La marcha mas prudente que puede seguir la Puerta en medio de los acontecimientos notables que están ocurriendo en Hungría, es la de permanecer completamente neutral, y de no tomar parte alguna en la contienda; de no cultivar sus propios recursos, mientras que se coloque al mismo tiempo en un estado de defensa respetable.

[*Continuará.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales—

El infrascripto tiene el honor de dirigirse á Vdes. para poner en su conocimiento que ha sido citado por su gefe militar para la formacion que debe tener lugar mañana 9 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, por lo que no puede asistir en su clase de empleado civil—En esta virtud espero que se sirvan Vdes. poner esta en el Supremo conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vdes. m.ª a.ª—

Marcelino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales—

El que firma tiene el honor de avisar á Vdes. que le es sumamente sensible no poder asistir el dia de mañana á la Santa Yglesia Catedral en el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia por seguir siempre atacado de reumatismo, suplicando al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, se digne dispensarle esta falta—

Dios gue. á Vdes. m.ª a.ª—

Manuel Hidalgo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial auxiliar de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales—

El que firma tiene el honor de poner en el conocimiento de Vdes., que por continuar enfermo, se vé privado, muy á su pesar, de asistir á la funcion de Yglesia el dia de mañana, que debe celebrarse en aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—Ruego á Vdes. se sirvan elevar esta mi excusacion al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico humildemente se digne darme por excusado—

Dios gue á Vdes. m.ª a.ª—

Rafael M. Fontes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales—

El que subscribe tiene el pesar de no poder asistir el dia de mañana á la celebridad del glorioso aniversario de nuestra Yndependencia, á causa de estar gravemente enfermo—Lo que pone en conocimiento de Vdes. para que se sirvan elevarlo al del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne darme por excusado—

Dios gue. á Vdes. m.ª a—

Julio J. Beruti—

Le 7, a été un jour de halte pour les troupes.

Le même jour les Cosaques du Général Bélogoujeff ont eu prés de Swidnik une escarmouche avec une bande d'insurgés á laquelle ils ont tué 2 hommes et fait 8 prisonniers.

Le 7, le Feld-Maréchal est parti pour Bartfeld avec Son Altesse Impériale Mgr. le Grand Duc Constantin Nicolaïevitch.

Afin de reconnaître les troupes ennemies disposées á dix verstes de cette ville, sur la chaussée d'Eperies, le Prince de Varsovie s'est porté en avant de la ligne de nos avant-postes, jusqu'á une hauteur sur la rive gauche de la rivière Lunkawiczi.

Dans ce moment, un parti de cavalrie enemie soutenu de quelques fantassins, attaqua nos avant-postes sur la chausée et serra de prés un des piquets du Régiment de Cosaques du Don No. 32, du Colonel Youdine.

S'ètant aperçu de ce mouvement, le Feld-Maréchal donna á 16 Cosaques de la ligne de son escorte, l'ordre d'attaquer ce parti en queue. Ces Cosaques se précipitèrent aussitôt directement sur l'ennemi, de la hauteur boisée oú se trouvait le Feld-Maréchal; aussitôt qu'ils les aperçurent, les Hongrois se replièrent: mais ils furent poursuivis par les Cosaques de la ligne et par le piquet attaqué, soutenu d'une sotnia de son régiment.

Dans cette poursuite il y eut une légère escarmuche, dans laquelle les ennemis eurent de 18 á 20 hommes tués, et un de leur cavaliers, blessè d'un coup de sabre et d'un coup de poignard, fut fait prisonnier; de notre côté on compte 2 Cosaques du Don tués, 2 blessés, et le Colonel Youdine a recu une contusion á la jambe.

Le 5 Juin, le Gènèral Comte Rüdiger est arrivé á Lublo, son avant-garde occupant Palocza, d'oú un parti ennemi de 50 hommes a pris la fuite, en laissant 5 prisonniers aux mains de nos Cosaques.

Par les rapports du Lieutenant-General Baron de Sass, on apprend que la ville de Rosenberg a été évacuèe par les insurgés, et que, dans ses environs, sauf les milices qui élévent des remblais, il n'y a pas de troupes, toutes celles qui se trouvaient á Rosenberg s'étant, did on, retirées.

L'aide-de-camp Génèral Comte Rüdiger a reçu de l'aide-de-camp Général Grabbe un rapport annonçant que le 5, il est arrivé á Also Kubin.

Le 7 Juin, le gros du corps de l'aide-de-camp Général Comte Rüdiger est arrivé á Polocza, et son avant-garde a occupé Hetars.

Le 8, l'ennemi a levé les camps qu'il avait établis prés de Herdnik et de Lofalwa; en conséquence, ces points ont été occupés par le 2e corps, et le 4e a passè á Bartfeld.

N.° 224.

Viscount Palmerston to Sir Stratford Canning.

Foreign Office, July 7, 1849.

(Extract.)

The wisest course which the Porte can pursue in the midst of the important events which are happening in Hungary, is to remain perfectly neutral, and to take no part in the contest; to husband her own resources, while at the same time she places herself in a respectable state of defence.

[*To be continued.*]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial de la Contaduría General—

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

A los Señores Contadores Generales—

El que firma participa á Vdes. que habiendo sido citado por su Gefe militar para que forme el 9 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, no le es posible asistir al Templo como empleado civil—Suplico á Vdes se sirvan ponerlo en el conocimiento supremo del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vdes. m.ª a—

Francisco Vivas—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial auxiliar de la Contaduría General

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina—

A los SS. Contadores Generales—

El que firma prticipa á Vdes., que habiendo sido citado por su Gefe militar para que forme el 9 del corriente, aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, no le es posible asistir al Templo como empleado civil— Ruego á Vdes. se sirvan ponerlo en conocimiento del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Dios gue. á Vdos. m.ª a—

Máximo Cabral—

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,
CON UN
ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO
ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobro todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, habia dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1.° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8.° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8.° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario*. La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se habia logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, por que la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos*. El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1.° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2.° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3.° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4.° *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos; 5.° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6.° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7.° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851.
AVEC UN
ANNUAIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE,
ORNE DE PORTRAITS ET DE GRAVURES.

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er. et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in-8.° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la valeur d'un volume in-8.° de 400 pages au moins, cette Revue célèbre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, même comparé aux revues anglaises qui donnent un N.° mensuel d'environ 150 pages coûtant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N.° trimestriel de 300 pages coûtant 8 ou 9 shillings, tandis que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coûtent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare même aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coûtent 7 ou 8 dollars par an. Les Revues americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l'*Annuaire*. La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunissent chaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothèque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* rompte les premiers écrivains de la France et même de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacre chaque année un budget considérable á sa rédaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* sera moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquième volume avec de belles gravures dues auxmeilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et acrcédites de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérêt qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administration et de l'industrie, comme au monde de la science et des lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Americains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 même que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes*. Le premier *Annuaire pour* 1850 paraîtra en Mars 1851, et contiendra: 1.° *Histoire des Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation el le texot des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2 t.; *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutions* 3.° *Histoire de chaque pays et de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industrel et littéraire, un apergu des découvertes de la science pendant la même année; 4.° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5.° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays*; 6.° de *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes célébres qui ont joué un rôle ou qui sont morts dans l'année; 7.° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* sera remis á tous les abonnés annuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aucorrespondans reconnus et accrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pourront pas fournir, et qui acompagnera á l'avenir la *Revue*, servira á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur très-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Vilatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesorería General del Martes 22 de Julio de 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	2,693,856 7	10 1¼	5,573,064 3	1,986	2,190,900	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	12,663 1	" "	243,969 6				
Contribucion sobre un billete de Tesoreria	14						
Letras cobradas	148,427 3						
	2,854,961 3	10 1¼	5,817,034 1	1,986	2,190,900	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.	" " "	" "	" " "	" "	7,000		
Billete renovado	378						
Su premio en 3 meses 18 dias á 1¼ p. §	" " "	" "	148,427 3				
Letras cobradas							
Al Oficial Escribiente D. Luis F. Argerich, para el destino que S. E. le ha ordenado	7,565						
Al mismo, para idem	6,000						
Al de igual clase D. Dalmiro Torres, para idem.	6,000						
A D. Cosme Martin, por articulos de escritorio para la Capitania del Puerto en Junio último.	224 4						
A D. Cornelio Saavedra, por yerba, tabaco y papel, para el piquete de ordenanzas de S. E. y otros soldados. {4,588 6 / 2,319 4 / 6,938 2}	50 5	" "	6,887 5				
A D. Manuel Vega, por porotos para mantencion de una compañia del Escuadron Dragones Escolta de S. E., agregada á la Division Palermo	583 4						
Existencia	2,831,159 6	10 1¼	5,661,719 1	1,986	2,183,900	4,385,600	1,596,913 7¼
	2,854,961 3	10 1¼	5,817,034 1	1,986	2,190,900	4,385,600	1,596,913

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoría General del Martes 22 de Julio de 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico.*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a de ayer— De comisos y dep'tos.		2,588 6		4,641 3	A la Tesorería General.	12,663 1	" "	243,969 6	
Exist'a de ayer— Del Estado	53,523 5	" "	" "						
Entrada	1,212 3	" "	213,969 6						
Salida	8,037 2								
Puerto	2,689								
Contribucion	445 1								
Pregoneria	279 3				Existencia	53,523 5	2,588 6	" "	4,641
	66,186 6	2,588 6	243,969 6	4,641 3		66,186 6	2,588 6	243,969 6	4,64

Buenos Ayres, Julio 22 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ynterviene—ALBARRAZIN—

V.° B.°—BERNAL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

EXTRANGEROS.

Polacra sarda Concepcion, de 146 toneladas, capitan M. Ferraro, de Génova el 19 de Abril; á J. Negrotto: al mismo, 31 pipas vino, 7 balas espligo, 146 cajones vino, 3 cajas masas, 17,175 baldosas, 18 barricas azucar pilon, 50 cajones almendras, 15 bolsas pez palo, 20 cajones goma, 20 balas papel: á J. Costa, 3 cajas tegidos hilo: á L. Piria, 2 cascos aceite: á A. Rossigmolo, 8 cajas aceite: á la órden, 50 balas papel, 1 caja efectos, 1 id. papel, 3 id. naipes, 1 fardo hilo, 50 cajas masas, 8 barriles almidon, 2 id. almendras, 1 caja quesos, 1 id. parmesano, 1 id. salchichon, 4 barriles anchoas, 1 bala café, 1 caja aceite, 1 id. sulphab quina, 3 pipas vino, 2 latas aceite: á Zimmermann y Ca., 1 caja sombreros: á B. Viale y Ca., 2 cajas licores: á Llavallol é hijos, 49 pipas vino, 20 cajones goma: á B. Viale y Ca., 3 cajas camisas: á M. Costa, 6 cajones mármoles, 1 barrica modas, 1 cajon cuerdas guitarra: á A. Ginasa, 4 barriles y 10 cajas bermoth, 1 caja licores, 2 cascos bermoth: 12 pasageros.

Barca española Constancia, de 203 tns., cpn. P. J. Sosbilla de Cadiz el 3 de Mayo; á S. Soriano: al mismo, 40 pipas vino, 150 cuarterolas id., 51 pipas id., 112 cuarterolas id., 11 medias id., 12 cuarterolas id., 3 medias id., 2 barriles aguardiente, 15 cuartas, 31 barriles y 3,002 botijuelas aceite, 7 cajas id., 400 barrilitos aceite, 400 cajas jabon, 61 id., 105 barriles azucar, 113 barriles pimenton, 60 id. alpiste, sacos anis, 2 id. id., 17 barriles almendras, 127 cajones pasas, 8 id. sedas, 13 id. naipes: á R. Solveira, 192 cuarterolas vino, 23 pipas, 5 medias id. id., 30 pipas, 3 medias id., 10 cuarterolas, 200 botijuelas aceite, 220 barrilitos aceite, 40 cajas jabon, 15 barriles pimenton, 15 id. id., 30 cajas papel, 1 id. libros, 4 id. naipes: á V. Casares é hijo, galápagos plomo, 25 barras estaño: á M. Escuti, 1 caja libros: á J. M. Flores, 2 cajas máquinas: 15 pasageros.

Bergantin ingles Royal Exchange, de 234 tns., cpn. D. de Cadiz el 20 de Mayo; á P. Lezica y Ca.: al mismo, lastras sal, 2 cajas listoneria, 1 id. sederia, 60 fardos, dos, 40 cuarterolas vino.

Polacra sarda Eliseo, de 163 tns., cpn. J. Vassalo, de R. neiro el 30 del pasado; á J. Ayegno: á Freyer Her, 506 rollos tabaco, 20 pipas caña, 653 barricas azucar, bolsas café, 100 bolsas fariña, 66 cajones dulce: á M. res, 65 barricas azucar, 36 rollos tabaco: á J. C. Me, 200 rollos tabaco: al capitan, 62 bolsas café, 50 rollos tabaco.

Barca americana Undine, de 253 tns., cap. J. Lewin, ton el 1.° de Mayo; á S. B. Hale y Ca.: á los

1,310 escobas, 12 cajones calzado, 30 docenas sillas, 120 barricas harina, 1 volanta, 187,654 pies madera, 54 bocois clavos, 40 fardos estopa, 25 docenas baldes, 50 barricas arroz, 150 cajones jabon, 40 barricas azucar, 26,000 ripias, 15 cajones tabaco, 25 juegos tinas, 25 barricas barniz, 60 toneladas piedra.

Vapor paquete ingles Esk, cap. Valer, de Rio Janeiro el 11 y de Montevideo el 19, con las balijas de correspondencia del mes de Junio, traidas al Janeiro el 9 del presente por el paquete Severn, procedente de Southampton el 9 del pasado—8 pasageros: á Bunge Bornefeld y Ca., 1 bulto muestras: á Galt Smith y Ca., 1 bulto muestras: á Delisle Hermanos y Ca., 1 cajon y 1 fardo mercancias: á Lesperan y Navarro, 1 cajon periódicos: á Zumarán y Ca., 1,170 libras esterlinas: á Yañiz Hermanos, 2,320 libras esterlinas: á Duguid y Ca., 2 bultos mercancias, 9 idem idem, 1 bulto muestras, 3 idem mercancias: á Wilson, Bell y Ca., 703 libras esterlinas: á Rick y Ca., 2,000 libras esterlinas: á E. Ochoa y Ca., 500 libras esterlinas: á S. Hesse, 1 bulto mercancias: á Lezica, 1 bulto mercancias: á Yañiz, Hermanos, 1 bulto muestras: á Renner, del Sar é Ymbert. 2 bultos mercancias; á L. Coumartain, 1 bulto muestras; á Drabble hermanos, 1 bulto muestras; á Thomkinson y Ca. 2 bultos muestras; á Makinlay y Ca., 1 bulto encomiendas; á Nicholson, Green y Ca., 1 bulto muestras; á Clarmont, 1 bulto periódicos: á Catherin y Maulmann, 1 bulto muestras; á Bates, Stokes y Ca., 2 bultos mercancias; á Narciso Martinez, 1 bulto mercancias.

Barca sarda Adamo, de 302 tns., cpn. L. Piaggio, de Génova el 18 de Mayo; á A. Mancilla y Ca.: á los mismos, 480 pipas vino tinto, 200 cajas aceite, 100 idem coñac, 50 id. bermoth, 50 idem agenjo, 100 idem jabon. 50 bolsas arroz, 90 barriles aceite, 120 balas papel blanco, 53 idem estraza, 7 cajas mercancias, 4 barriles pasta—1 pasagero.

Bergantin oldemburgues Jason, de 182 tns., cpn. Paulpen, de New Castle el 6 de Abril; á la órden: á Soulas, 267 toneladas carbon.

Barca hamburguesa Amphitrite, de 270 tns., cpn. J. Arends, de Hamburgo el 29 de Abril; á Otte, Rosenthall y Ca.: á Barber y Orr, 5 cajones mercancias; á la órden de Zimmermann, Frazier y Ca., 41 cajones mercancias, 1 barril jamones, 1 fardito muestras: á Collet, Diehl y Ca., 16 cajones mercancias, 2 farditos muestras: á Hartenfels hijos, 2 cajones mercancias: á Wedekind y Ca., 11 cajones muebles: á Ybering, 1 fardito ropa: á E. Vernet, 28 cajones mercancias: á Otte, Rosenthal, 322 cajones mercancias, 650 frasqueras ginebra, 2 barriles jamones, 3 idem mercancias, 8 canastos cerveza, 1 cómoda, 1,600 damajuanas ginebra, 140 barriles almidon, 145 bultos jarcia, 80 idem estopa, 1,880 tablas, 12 lastras carbon, 315 damajuanas vacias, 20 bocois vinagre, 2 cajones mercancias, 122 barriles almidon, 100 idem cebada, 800 cajones ginebra, 5 idem mercancias.

Son Extrangeros 9

Buenos Ayres, Julio 22 de 1851.

Pedro Ximeno—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Balandra Santa Rosa, de 10 toneladas, patron Francisco Herminio, para el Monte, en lastre; por el patron.

Balandra San Jorge, de 13 tns., p. Antonio Tule, para Gualeguaychú, en lastre; por el patron.

Pailebot San Martin, de 35 tns., p. Joaquin de la Cruz, para San Nicolás y Santa Fé, con 4 cuarterolas especifico para cueros, 200 fanegas sal, 10 arrobas pábilo; por el patron.

Son nacionales.... 3

Buenos Ayres, Julio 22 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Mediante que en esta cuenta acredita el Habilitado D. Nemecio Lopez la distribucion de los mil ciento seis pesos cuatro reales que recibió de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Julio último de los Empleados en el Departamento Topográfico, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 9 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—La Contaduria ha examinado esta cuenta que rinde la sociedad de Beneficencia Pública de lo invertido en el mes de Julio último en gastos del Colegio de Huérfanas, que asciende á *tres mil ochenta y seis pesos*, y siendo el cargo 3,111 pesos 4 reales, quedan existentes veinte y cinco pesos cuatro reales, los que deben figurar como primera partida de cargo en la cuenta del presente mes, y es en esta virtud que la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 9 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Los que trabajaron en el Muro del Paseo Julio desde el dia 29 de Julio último hasta 3 del presente mes devengaron por jornales 8,114 pesos que recibió el Comisario D. José Maria Rosende para verificar el pago, quien justifica haber invertido 6,114 pesos, que con 1,400 pesos enterados en la Caja de Depósitos, por descuentos hechos á jornaleros en razon de fallas en los trabajos, salda su debe; y es por lo expuesto, que puede esta cuenta recibir la aprobacion, si es que V. E. fuese servido dársela—Buenos Ayres, Agosto 12 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850—Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Julio último le son de cargo al Administrador General de Correos, D. Juan Manuel de Luca, para las atenciones de la renta, once mil trescientos cuarenta y tres pesos uno y cuartillo reales, de cuya suma acredita haber invertido 5,468 pesos 5 reales, quedando para igualar una existencia de 5,874 pesos 4½ reales que corresponde pasar á formar la primera partida cargo en la cuenta del presente mes: por lo tanto ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le preste á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 13 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Habilitado de los Empleados en el Archivo, D. Benedicto Maciel, recibió de la Tesoreria General cuatrocientos treinta y tres pesos dos reales para pago de los sueldos de Julio último, los cuales acredita debidamente distribuidos en esta cuenta, por lo que ningun reparo ofrece á la Contaduria en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 14 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Habilitado de los Empleados en la Secretaria de la H. J. de Representantes, D. Vicente Martinez Fontes, recibió de la Tesoreria General novecientos ochenta y cuatro pesos seis reales, para pago de los sueldos de Julio último; y como en esta cuenta acredita debidamente distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 17 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para pago de los sueldos de Julio último de la Banda de Tambores de la Compañia de Milicia Pasiva del Juzgado Valvanera de la Encarnacion, recibió de la Tesoreria General el Habilitado D. Mariano Lorea doscientos cincuenta y dos pesos, cuya suma acredita distribuida en esta cuenta, que la Contaduria encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 20 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—En el mes de Julio último le son de cargo al Habilitado D. Juan J. Fernandez, como recibidos de la Tesoreria General, para pago de los sueldos de los Empleados en la Colecturia General, siete mil trescientos cincuenta pesos tres reales; y mediante que en esta cuenta acredita distribuida dicha suma, la Contaduria no encuentra reparo en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 20 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—El Habilitado D. Juan José Fernandez recibió de la Tesoreria General nueve mil setecientos sesenta pesos, para pago de los sueldos de Julio último, de los Empleados en el Cuerpo del Resguardo; y mediante que en esta cuenta acredita debidamente la distribucion de dicha suma, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 20 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Al Habilitado D. Pedro Calleja le son de cargo como recibidos de la Tesoreria General para pago de los sueldos de Julio último de los empleados en la Defensuria General de Pobres y menores, cuatrocientos cuarenta y un pesos y 5 rs., los cuales acredita distribuidos en esta cuenta, por lo que ningun reparo ofrece á la Contaduria en que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 22 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

SANGRADOR.

SATURNINO ANDRES MINGUEZ, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escadorin s lifica golpe. j19—p8.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

Aviso.

El Domingo 15 del corriente Junio, se han desaparecido de la chacra de Madariaga, partido de la Matanza, dos caballos mansos, de tiro y silla, tordillos overos; uno de ellos herrado de las cuatro patas, ambos con la crin á medio tuce; cada uno de ellos tiene dos marcas diferentes: La persona que de noticias exactas de ellos, ó los entregue en la casa, calle de la Federacion No. 51. al lado del café de la Plata, recibirá 300 pesos de gratificacion.

Librería de la Victoria,

CALLE DEL PERU NUM. 20.

En esta librería se halla de venta un buen surtido de todos los útiles de escritorio, como plumas de Guillot, corta-plumas de Roger, tinteros de bomba y de plomo, papel de color, de oficio, de cartas y de cuentas corrientes, libros de vencimientos para el uso de todas las casas de comercio, libros en blanco de todos tamaños, pizarras de composicion, carteras, carpetas, papel secante, aprieta-papel, papel y lápices de dibujo, corta-plumas de golpe &a. Como tambien bastones, paraguas, cepillos para la ropa, navajas de barba de Rodjer, asentadores, tinta para marcar ropa, agua de Colonia, agua de la Abanda, elixir odontálgico, odontina, vinagre para el tocador, cuadros y planchas para daguerreotipo, cajitas de pintura, cajas de matemáticas, rapé francés y de la princesa, cigarreras, barajas, dameros, ajedrez, loterias, oropel en hoja, oropel en librito, anteojos, &a. &a.

j13—6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto.

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.

Juan Alsina.

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to her riends for the kind favours she has received during the many years she has been in business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodenad a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a share of public patronage, which it will ever be her study to doserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his estabiishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfactiou.

Martin Leudesd orf.

¡Viva la confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Ciragia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

AVISO.

Se vende una finca en la calle del Temple N. 212 y 212½, recientemente edificada á la moderna y con toda solidez, con ocho piezas muy cómodas para familia, y se halla actualmente pronta para habitarse. La persona que guste verla, puede ocurrir por la llave en la casa del lado N. 210; y para tratar con el encargado, calle de la Defensa N. 6 y 10 á cualquiera hora del dia. j4—10p.

AL COMERCIO.

Deseosos de dar un público testimonio de la confianza que nos merece D. Rafael Alvarez Navia á fin de destruir cualquiera duda que pudieran haber suscitado algunas personas maldicientes respecto de la buena comportacion de este Sr., hemos accedido á su solicitud declarando al Comercio en General, que en cuatro años que hace que le conocemos en su ejercicio de agente en toda clase de arreglos de asuntos judiciales y extrajudiciales, cobros de cuentas &c., nada tenemos que decir sobre su conducta que lo haga indigno de obtener la confianza de todo hombre honrado. Muy al contrario, hemos visto en el tiempo que lo hemos ocupado que ha tenido siempre un fiel y honrado desempeño en sus obligaciones; asi como una actividad que lo distingue entre todas las personas que tienen su mismo ejercicio.

Y á fin de que haga de esta declaratoria el uso que mas le convenga, la firmamos en Buenos Ayres á 7 de Febrero de 1851.

Antonio Franqui.	Marcelino Carranza.
Manuel Arrotea.	José M. Berraondo.
Juan J. Palacios.	Remigio Gonzalez Moreno.
Francisco Silva.	Narciso Martinez é hijos.
Bartolo Costa.	Francisco Chas.
Vicente Casares é hijos.	Ciriaco Gonzalez.
Luis Goya.	Ramon G. Arriola y hermano.
Tomas Gowland.	Foley y Hughes.
Alvaro de la Riestra.	Ambrosio P. Lezica.
Juan y José Garay.	Juan Hughes.
Federico Silva.	José M. Perez.
Daniel Gowland.	Andres Gonzalez.
Diego Calvo é hijos.	Lezica y Ca.
Claudio Stegman.	José B. Balcarce.
Pedro Alfaro.	José Miguel Lugones.
Guillermo Smith.	Natal A. de Torres.
Wison Bell y Ca.	Cecilio de Yturriaga.
Feerico Achaval.	Antonio Rocha.
Edmundo Cranwell.	José Naon.
Juan L. Jacobé.	Cárlos Bastarrica.

jl28 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere propietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho

Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.

Cabral. 20p

AVISO.

Se alquila una ó dos piezas amuebladas, con toda asistencia precisa en una casa decente de altos. Calle! Mayo N. 24. j4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Señores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Calle del Peru No. 46.

Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6—3p

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebaños del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Oleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y en cargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

Al público.

Clemente Gonzalez y Aguado participa á sus amigos, conocidos y al público en general que quiera favorecerlo, que bajo la denominacion de Gonzalez y Compañia ha abierto en la calle Piedad N. 79 un Escritorio de Agencias, donde se promete servirlos con la eficacia y honradez que le caracterizan, en cuanto le ocupen y le sea compatible. jl8—6p.

Se previene al Púplico.

Se me ha informado que D. José Guevara trata de vender una finca de mi propiedad la cual está situada en la calle del Perú N. 288 formando esquina à la plaza del Retiro; lo cual me corresponde por herencia de mis mayores: y al efecto de que no sorprenda las gun comprador ó tome dinero sobre ella hago etaprevencion. jl8—3p. *Cartoto Pereo.*

ESTERAS Y FELPUDOS PARA LA ESTACION.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos en la calle del Perú No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari, entes de llegar al Teatro. 6–5c

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por lno poderlo atender con motivo de su poca salud.

Gramática Castellana.

Ha salido á luz esta bellísima produccion bajo reglas fijas y determinadas. De la mayor útilidad para los establecimientos de educaccion, y de un interes particular para los escribientes y demas personas que hallen dificultad para escribir el castellano con la propiedad que lo excijen los principios de la gramáctica y el buen uso.

Los Sres. suscriptores á quienes no se les haya hecho entrega por via de alguna ocurrencia inesperada, pueden ocurrir á la libreria de Ortiz donde les será hecha la entrega.

En venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara N. 51 y medio. En la del Sr. White, Cangallo 89 y medio. m13—10p.a

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuarà el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13–8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.

Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.

BONIFACIO HUERGO. m10

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

! Viva la Confederacion!

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.° al lado del N.° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar.

jl17—3p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.*

jl7-10p.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos, chanselaciones de hipotecas, &a. &a.

Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

100 $ de gratificacion.

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino regro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

razon.

Editor responsable: ESTEVAN HALLET.